

INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
JUNIO 2017

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 30 de junio de 2017
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.
Objetivos del informe:	1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas.

4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

Clasificación Temática:

Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Población de referencia:

Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.

Variables principales:

Número de confinados(as) evadidos (as).

Cobertura:

Región Norte y Región Sur (nivel isla)

Unidad de análisis:

Confinados(as) con evasiones reportadas.

Unidad de información:

Unidad de Arrestos Especiales

Nivel de estimación:

El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información:

Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación:

Registro

Periodo de recopilación:

Mensual

Periodo de referencia de la recopilación:

Julio 2016 - Junio 2017

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos

de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.

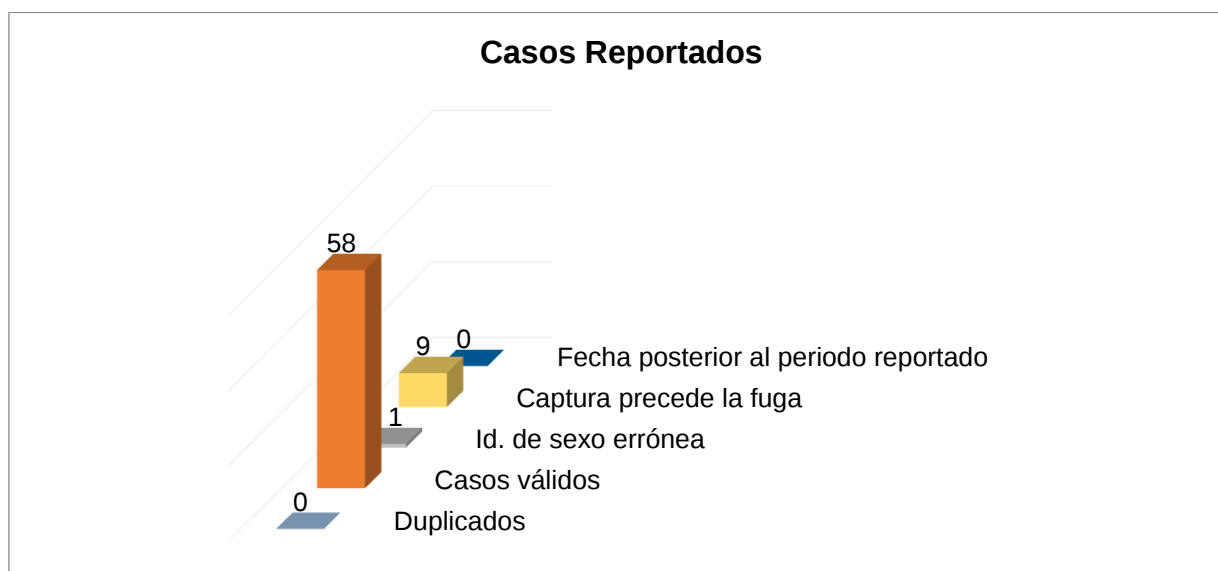
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

INTRODUCCIÓN

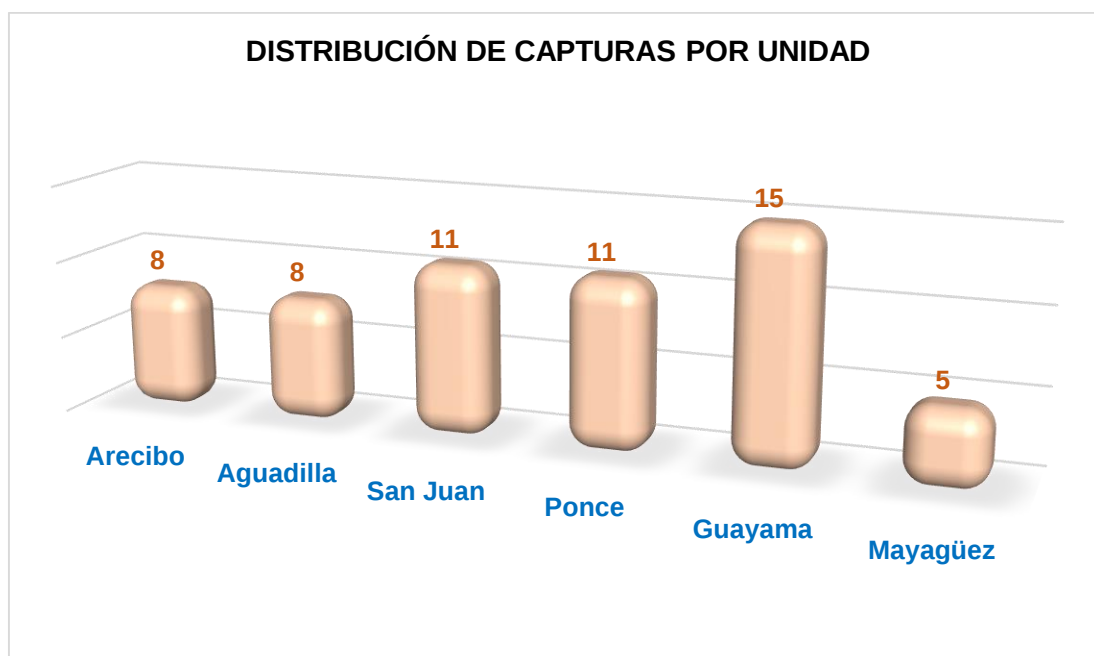
La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con cuatro (4) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Guayama, Aguadilla y Ponce.

GRÁFICAS

El total de casos reportados, excluyendo duplicados, fue 58. La recopilación de los datos que afectan las variables padece de los siguientes 13 (22%) errores: Nueve (16%) con fecha de captura que precede la fecha de fuga, un (1) caso (2%) con identificación de sexo equivocada, y 2 (3%) casos sin información completa respecto a la fecha de captura. Aunque hubo un (1) caso (2%) duplicado, esto en ocasiones es necesario para poder reportar múltiples oficiales que participan en la captura o múltiples inserciones para una variable.



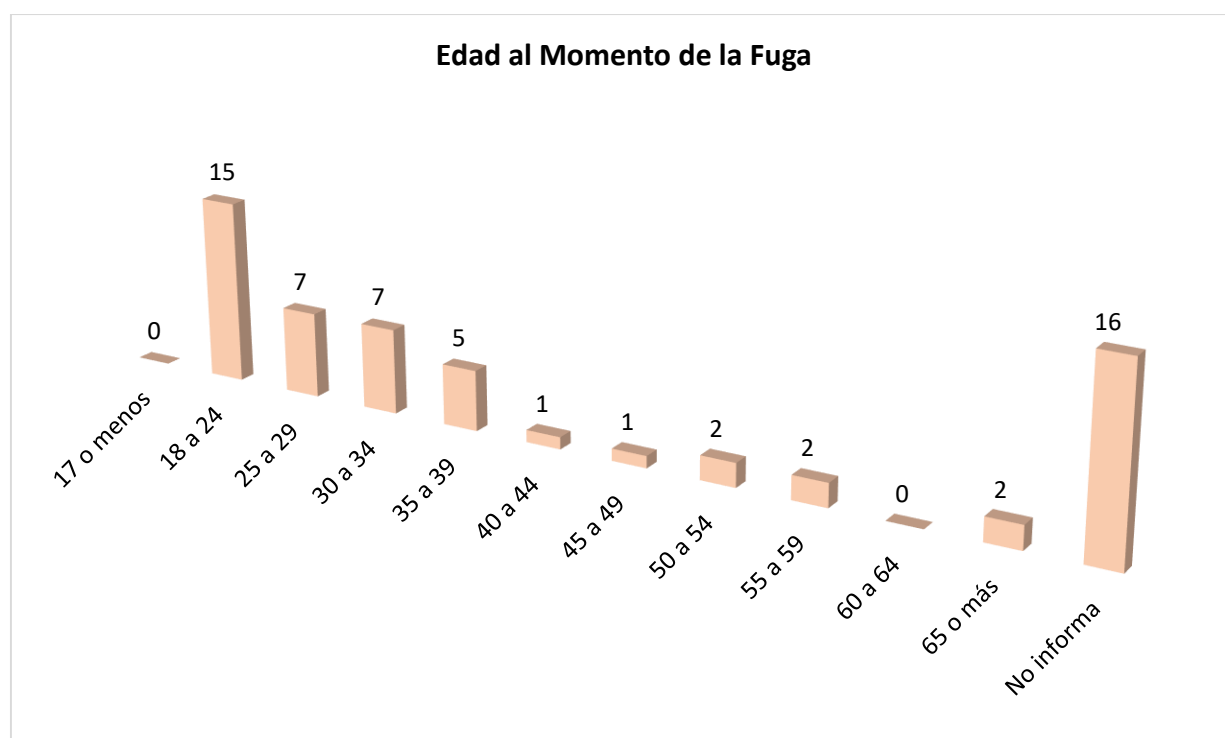
Del total de 58 solicitudes para arrestos especiales por fugas o abandonos tramitadas, el 26% (15) fue manejado por la unidad de Guayama, 19% (11) cada una por las unidades de San Juan y Ponce, 14% (8) cada una por las unidades de Arecibo y de Aguadilla, y 9% (5), por la unidad de Mayagüez.



De las 58 solicitudes tramitadas, el 98% (57) de los evadidos fueron hombres y 2% (1) mujer.

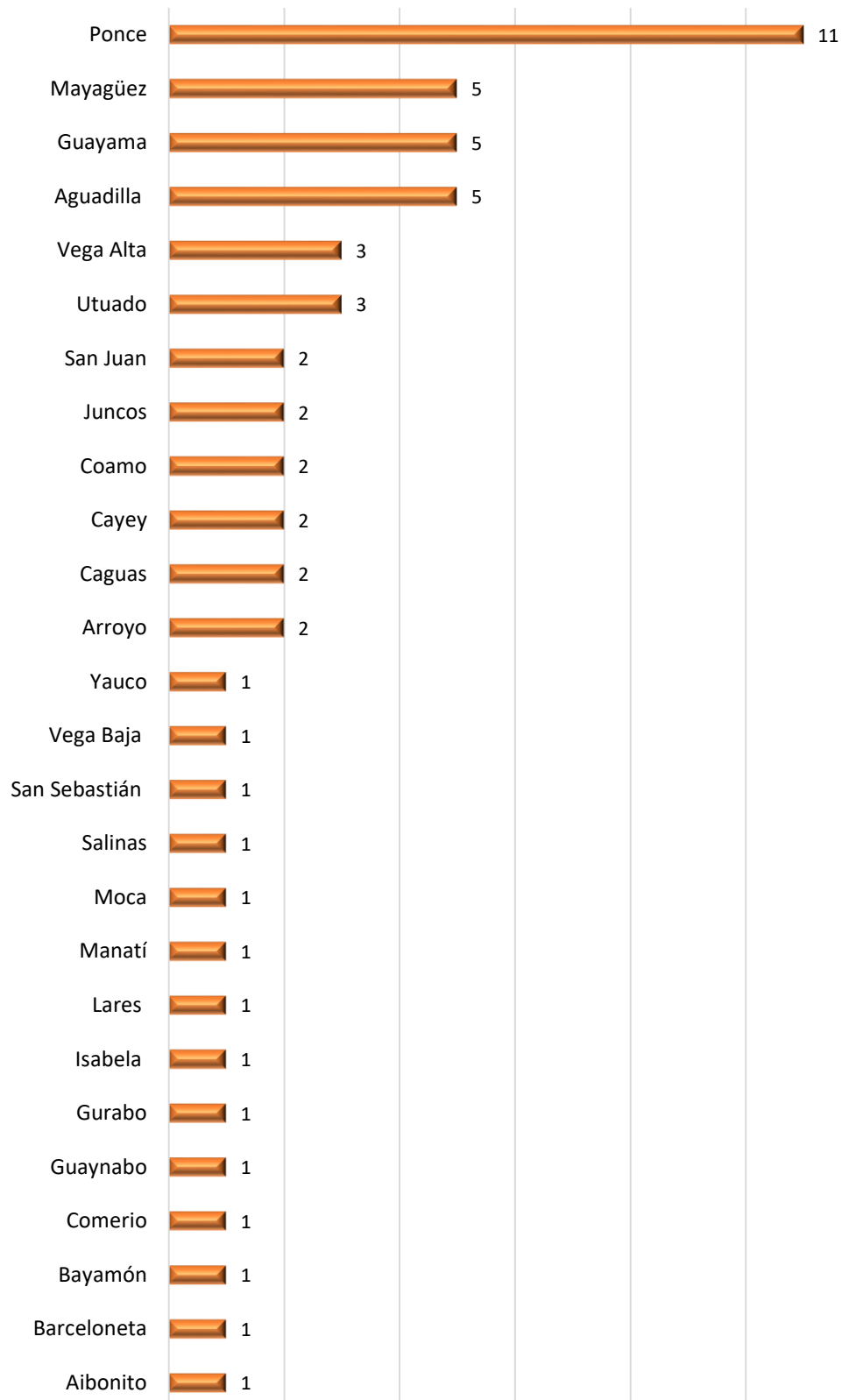


El 26% (15) de los evadidos capturados estaba entre las edades de 18 a 24 años de edad; 12% (7) por igual entre los 25 a 29 años y entre 30 a 34 años; 9% (5) entre 35 a 39 años, 3% (2) cada uno en los grupos de 50 a 54 años, 55 a 59 años y 65 años o más. Entre 40 a 44 años y de 45 a 49 años hubo 2% (1) cada uno. Otra vez no se reportan evadidos de 60 a 64 años ni de 17 años o menos en el mes. No se informó la edad de los evadidos en el 28% (16) de los casos reportados.

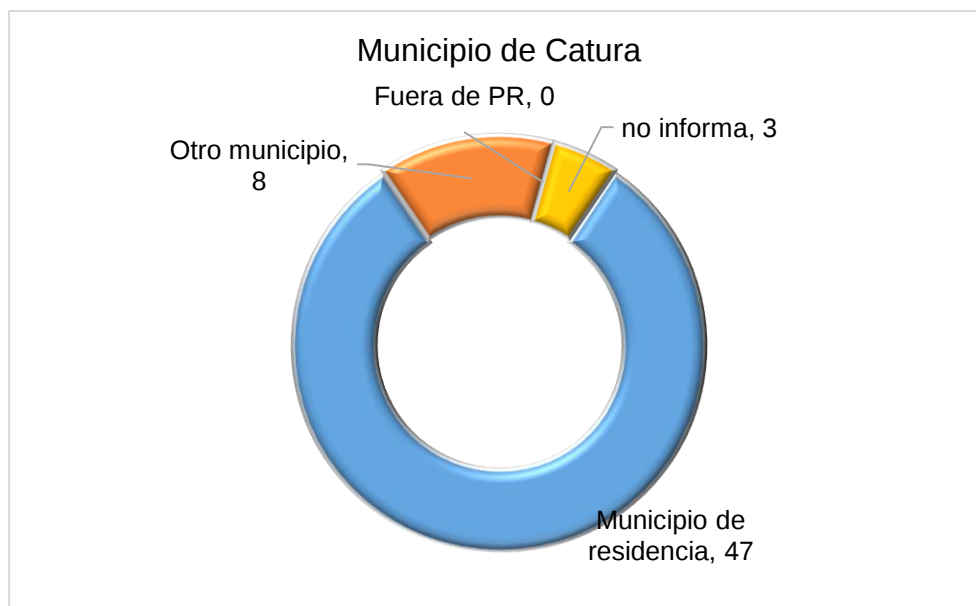


Respecto a capturas por municipio de procedencia, de Ponce hubo el 19% (11) de los casos; de Aguadilla, Guayama y Mayagüez hubo el 9% (5) cada uno; de Utuado y Vega Alta, cada uno, el 5% (3); de San Juan, Juncos, Coamo, Cayey, Caguas y Arroyo, el 3% (2) cada uno, y del resto de los municipios 2% (1) o menos cada uno.

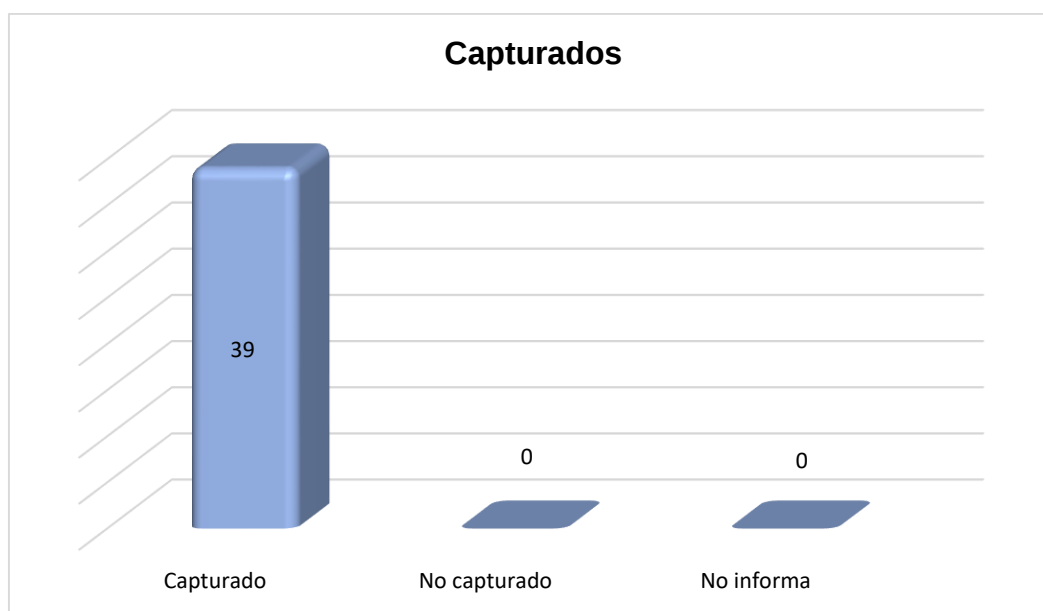
Cantidad de evadidos por lugar de residencia



El 81% (47) de los evadidos fue capturado en el municipio de residencia; 14% (8), en otro municipio. No hubo capturas fuera de Puerto Rico, y en el 5% (3) de los casos, no se informa el municipio de captura.



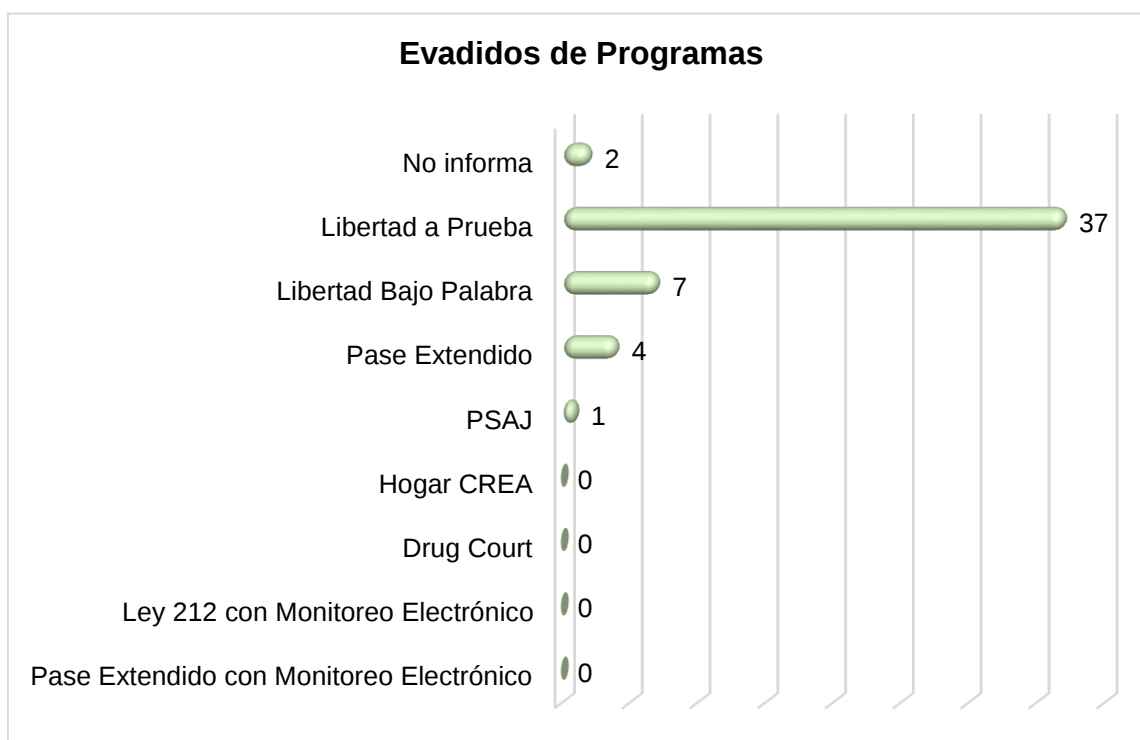
Excluyendo duplicados, el 100% (58) de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no reportó los casos pendientes no capturados.



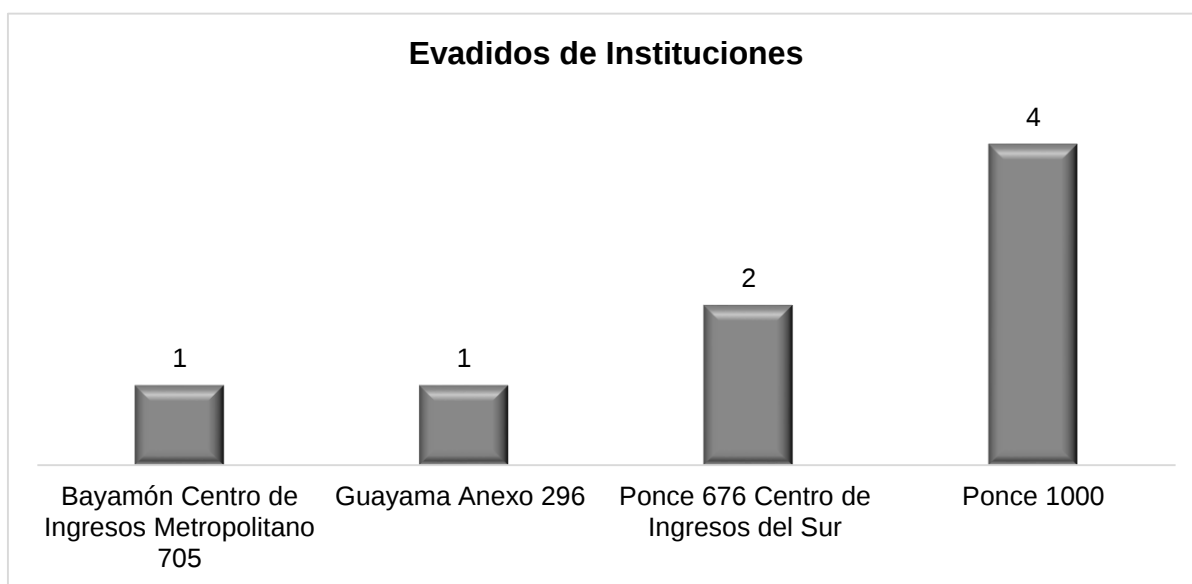
El 84% (49) de los capturados en el mes estaba en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión; 14% (8) se fugaron de instituciones. Omitieron la ubicación en el 3% (2) de los casos reportados.



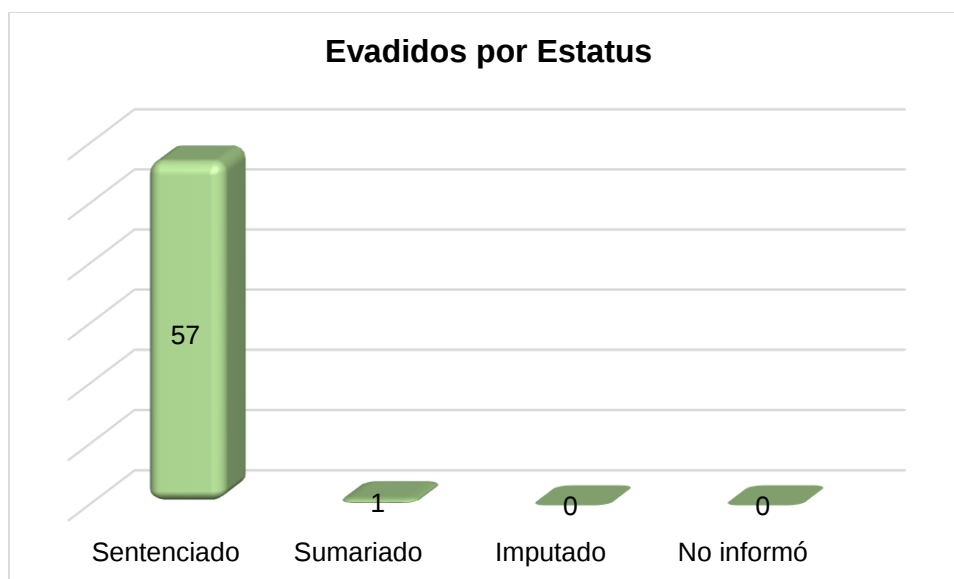
Entre los evadidos, el 64% (37) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, 12% (7), el de Libertad Bajo Palabra, 7% (4) el de Pase Extendido; y 2% (1), el de PSAJ.



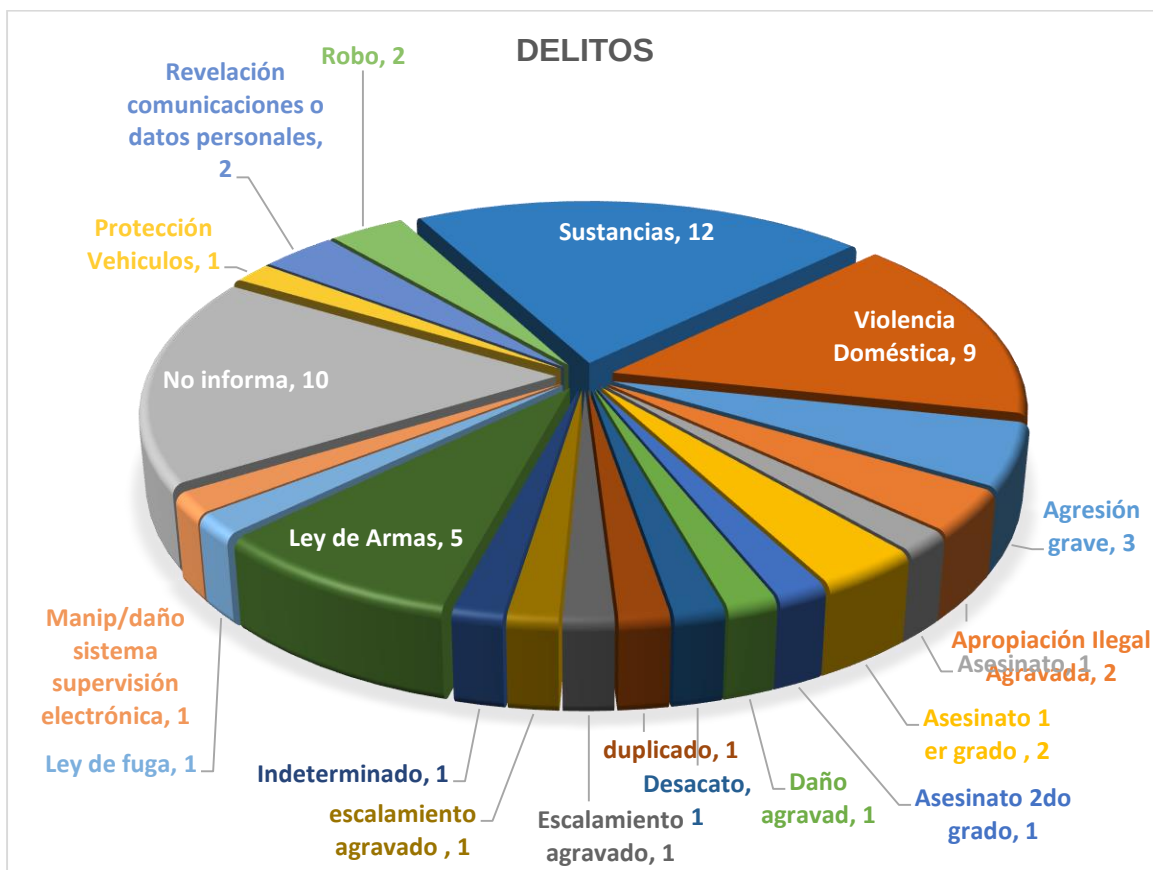
Los prófugos capturados, que en conjunto componen el 14% de los 58 casos, salieron de las instituciones de Ponce 1000 (4 casos), Ponce 676 (2 casos), Guayama 296 (1), y Bayamón 705 (1).



El 98% (57) de los evadidos estaba sentenciado y 2% (1) estaba sumariado. No hubo omisiones en esta variable.

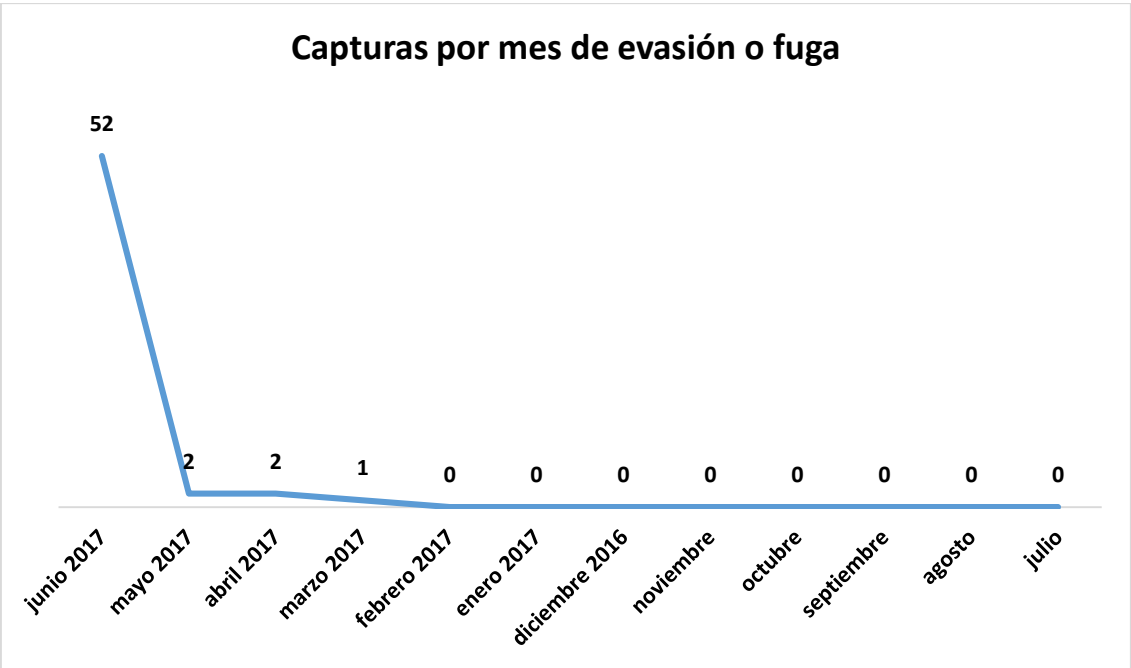
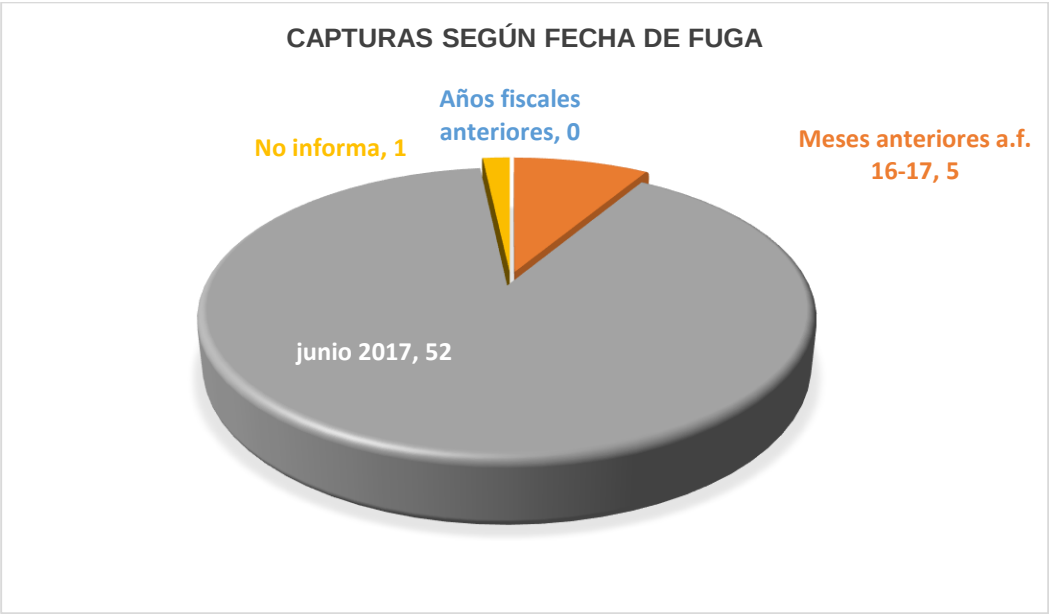


En cuanto al delito, el 21% (12) de los capturados cumplían sentencias por Ley de Sustancias Controladas; 16% (9) por Violencia Doméstica; 9% (5) por Ley de Armas; 5% (3) por Agresión grave; y 3% (2) cada uno por Apropiación Ilegal agravada, Robo, Asesinato en primer grado, y Revelación de comunicaciones o datos personales. El resto de los delitos acumuló no más de 2% (1) cada uno, y no se informó el delito en el 17% (10) de los casos.



El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, nivel de custodia, sentencias totales, fecha cuando extinguen las sentencias, hora de la evasión, dónde se encontraba cuando se evadió, ni el número de querrella de la policía.

Respecto a la fecha de evasión, de las 58 capturas en junio, 90% (52) se habían evadido o fugado en junio de 2017, 9% (5) en meses anteriores del año fiscal 2016-2017 y ninguno en años fiscales anteriores. No se informó el mes en el 2% (1) de los casos.



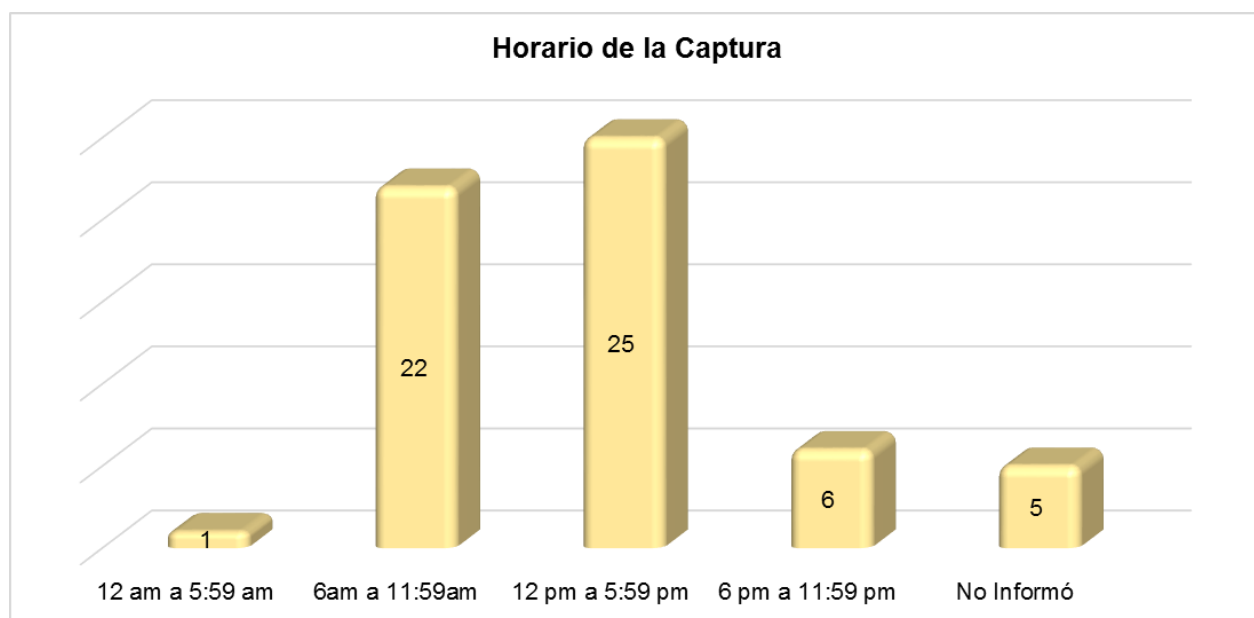
La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje. Los valores negativos, además, indican mala información en que la fecha de captura antecede la fecha de fuga reportada. Cualquier duplicado ya ha sido excluido.

FECHA DE FUGA	FECHA DE CAPTURA	DÍAS TRANSCURRIDOS
6/5/2017	6/5/2017	0
5/18/2017	6/13/2017	26
6/4/2017	6/12/2017	8
6/15/2017	6/15/2017	0
6/9/2017	6/7/2017	-2
6/26/2017	6/26/2017	0
6/15/2017	6/19/2017	4
6/12/2017	6/13/2017	1
6/26/2017	6/26/2017	0
6/20/2017	//	#VALUE!
6/13/2017	6/14/2017	1
6/6/2017	6/9/2017	3
6/1/2017	6/2/2017	1
6/26/2017	6/26/2017	0
5/31/2017	6/20/2017	20
6/4/2017	6/4/2017	0
6/22/2017	6/22/2017	0
6/28/2017	6/27/2017	-1

FECHA DE FUGA	FECHA DE CAPTURA	DÍAS TRANSCURRIDOS
6/20/2017	6/20/2017	0
6/4/2017	6/13/2017	9
6/23/2017	6/5/2017	-18
6/6/2017	6/6/2017	0
6/5/2017	6/5/2017	0
6/23/2017	6/27/2017	4
6/2/2017	6/2/2017	0
6/9/2017	6/9/2017	0
6/27/2017	6/21/2017	-6
6/26/2017	6/28/2017	2
6/13/2017	6/14/2017	1
6/12/2017	6/5/2017	-7
6/1/2017	6/5/2017	4
6/19/2017	6/19/2017	0
6/13/2017	6/20/2017	7
6/7/2017	6/7/2017	0
6/2/2017	6/2/2017	0
4/6/2017	6/19/2017	74
6/26/2017	6/15/2017	-11
6/2/2017	6/12/2017	10
3/8/2017	6/13/2017	97
6/9/2017	6/9/2017	0

FECHA DE FUGA	FECHA DE CAPTURA	DÍAS TRANSCURRIDOS
6/19/2017	6/23/2017	4
6/23/2017	6/22/2017	-1
//	6/29/2017	#VALUE!
6/7/2017	6/28/2017	21
6/8/2017	6/8/2017	0
6/2/2017	6/5/2017	3
4/19/2017	6/30/2017	72
6/16/2017	6/16/2017	0
6/26/2017	6/23/2017	-3
6/29/2017	6/29/2017	0
6/9/2017	6/5/2017	-4
6/30/2017	6/30/2017	0
6/16/2017	6/16/2017	0
6/16/2017	6/16/2017	0
6/16/2017	6/23/2017	7
6/1/2017	6/1/2017	0
6/4/2017	6/6/2017	2
6/13/2017	6/14/2017	1

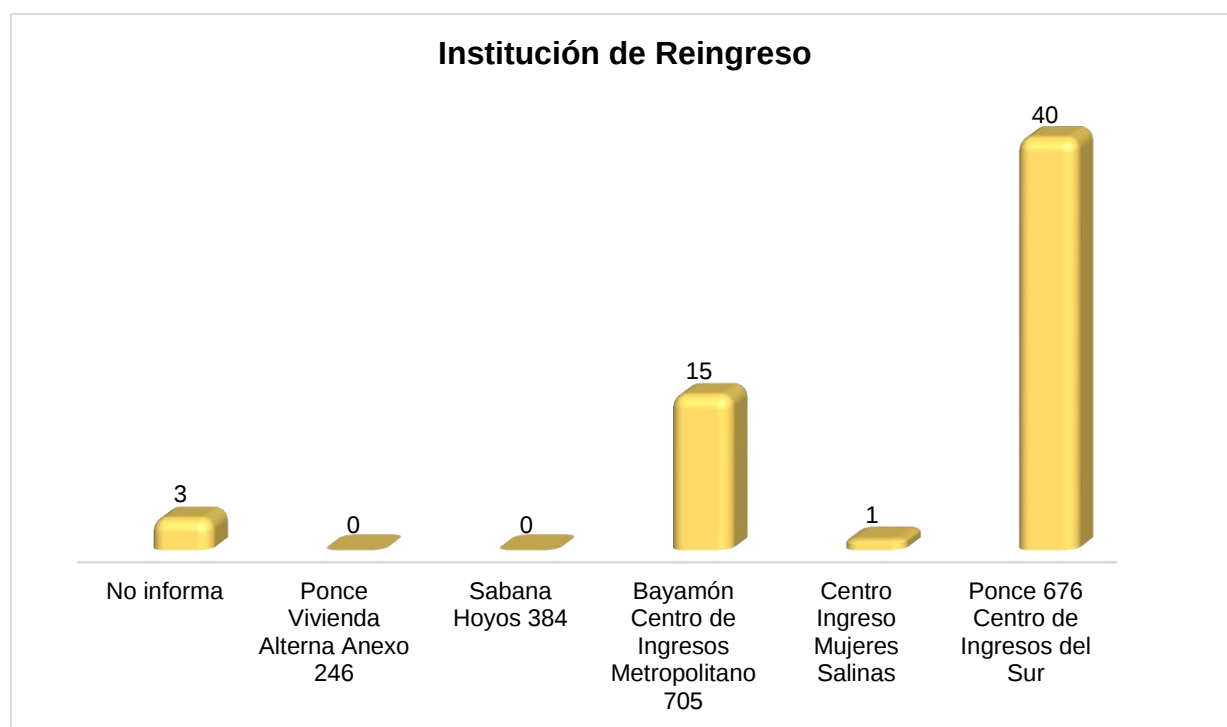
El 43% (25) de las capturas ocurrió en el horario de 12:00 m a 5:59 pm, el 38% (22), de 6:00 am a 11:59 am, 10% (6) en el horario de 6:00 pm a 11:59 pm, y 2% (1) de 12:00 am a 5:59 am. No se informó el horario en el 9% (5) de las capturas.



En el 97% (56) de las determinaciones, los individuos capturados fueron ingresados a una institución correccional estatal; 2% (1) fue citado por el tribunal. No se reportan ingresos a instituciones federales ni otros resultados. El 3% (2) no informó la determinación. El exceso sobre el 100% se debe a múltiples determinaciones reportadas en por lo menos un caso.

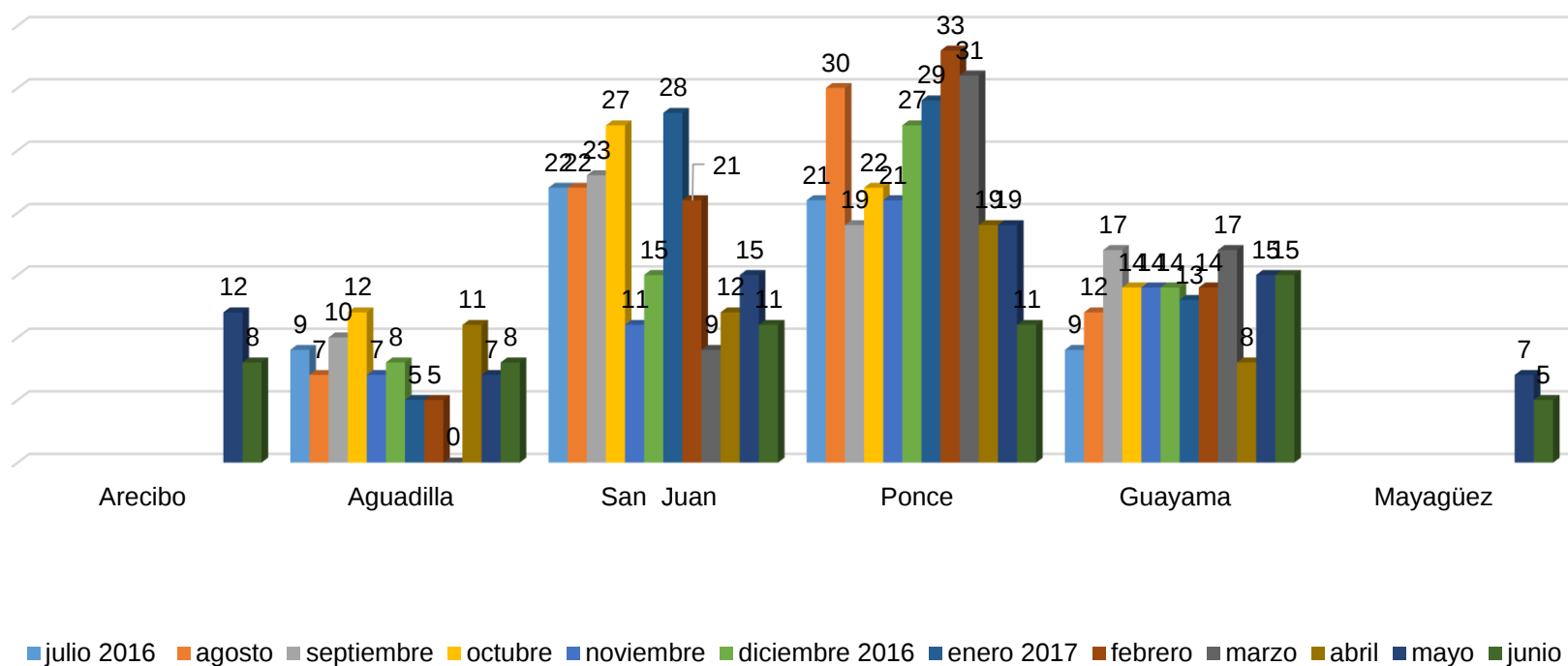


El 71% (40) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676, 27% (15) a Bayamón 705, y 2% (1) al Centro de Ingreso de Mujeres en Salinas.

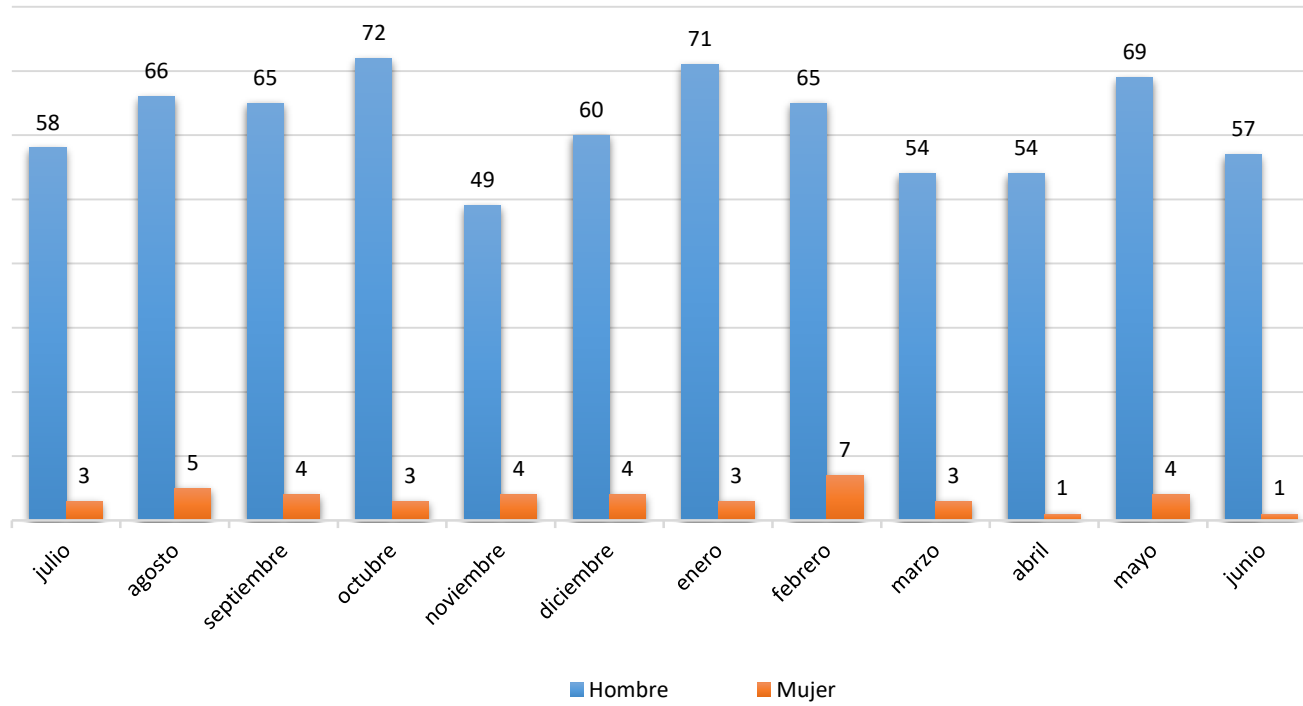


GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

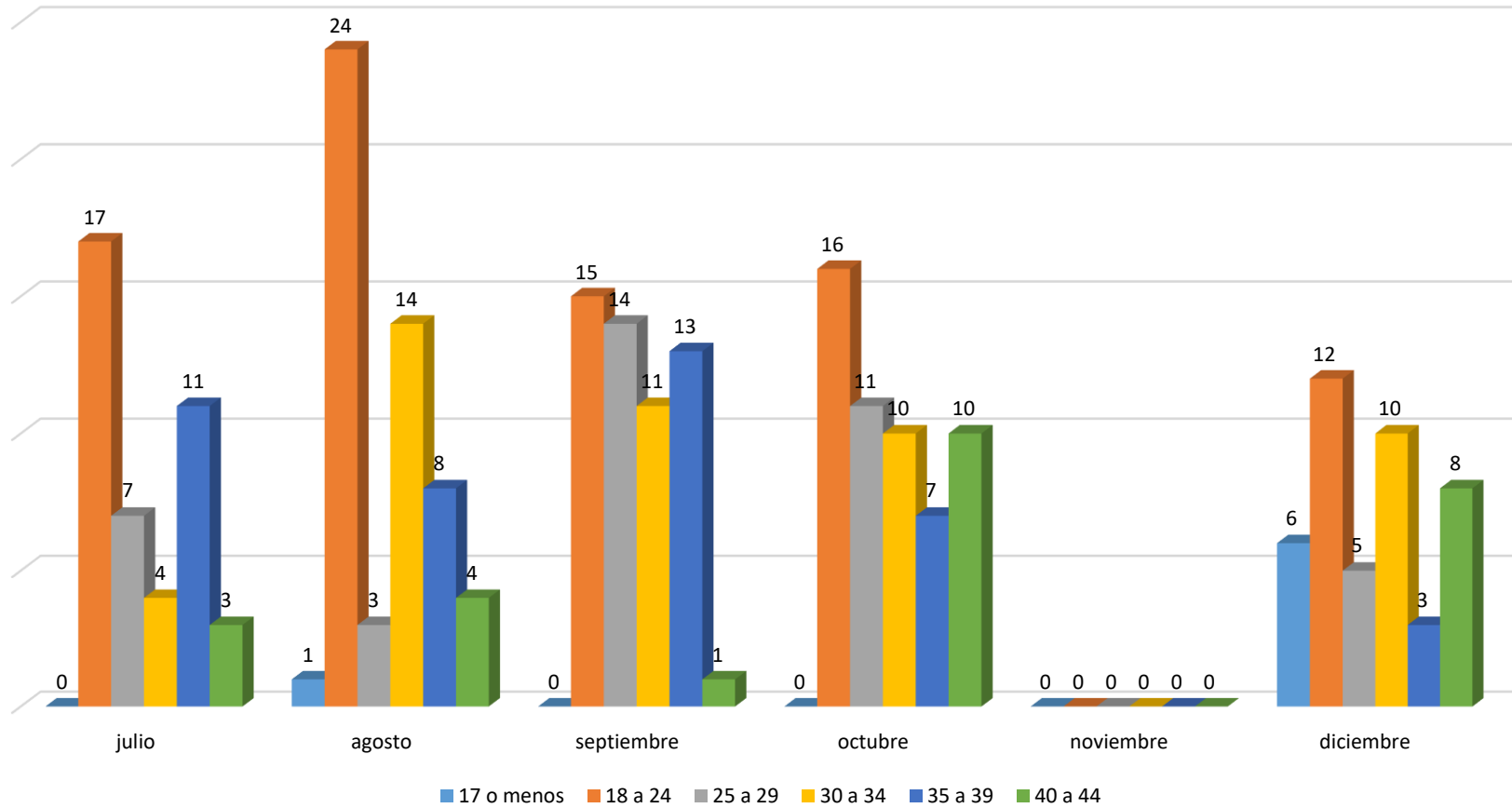
Distribución de Asignación y Capturas por Unidad DCR



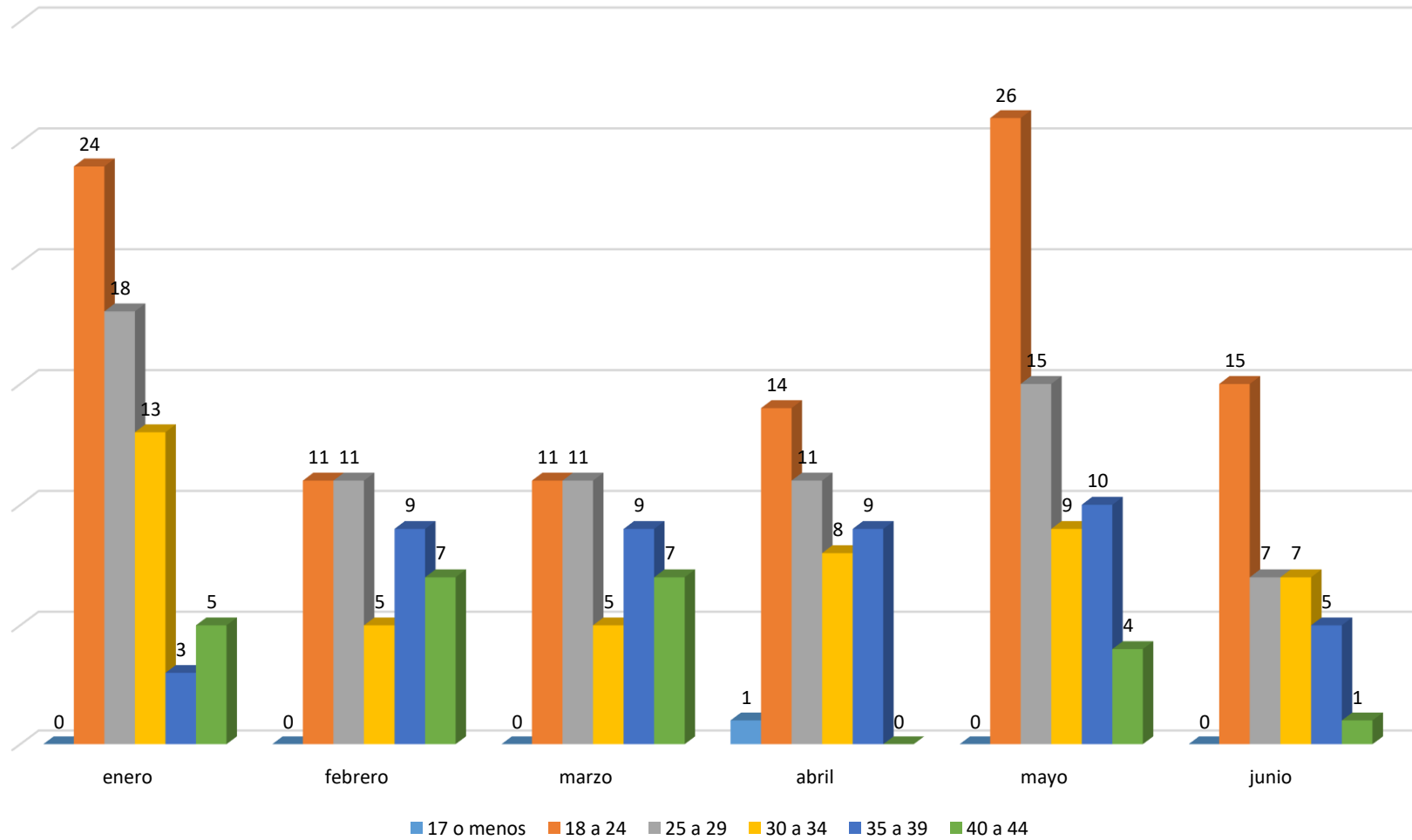
Comparación por Sexo por Mes



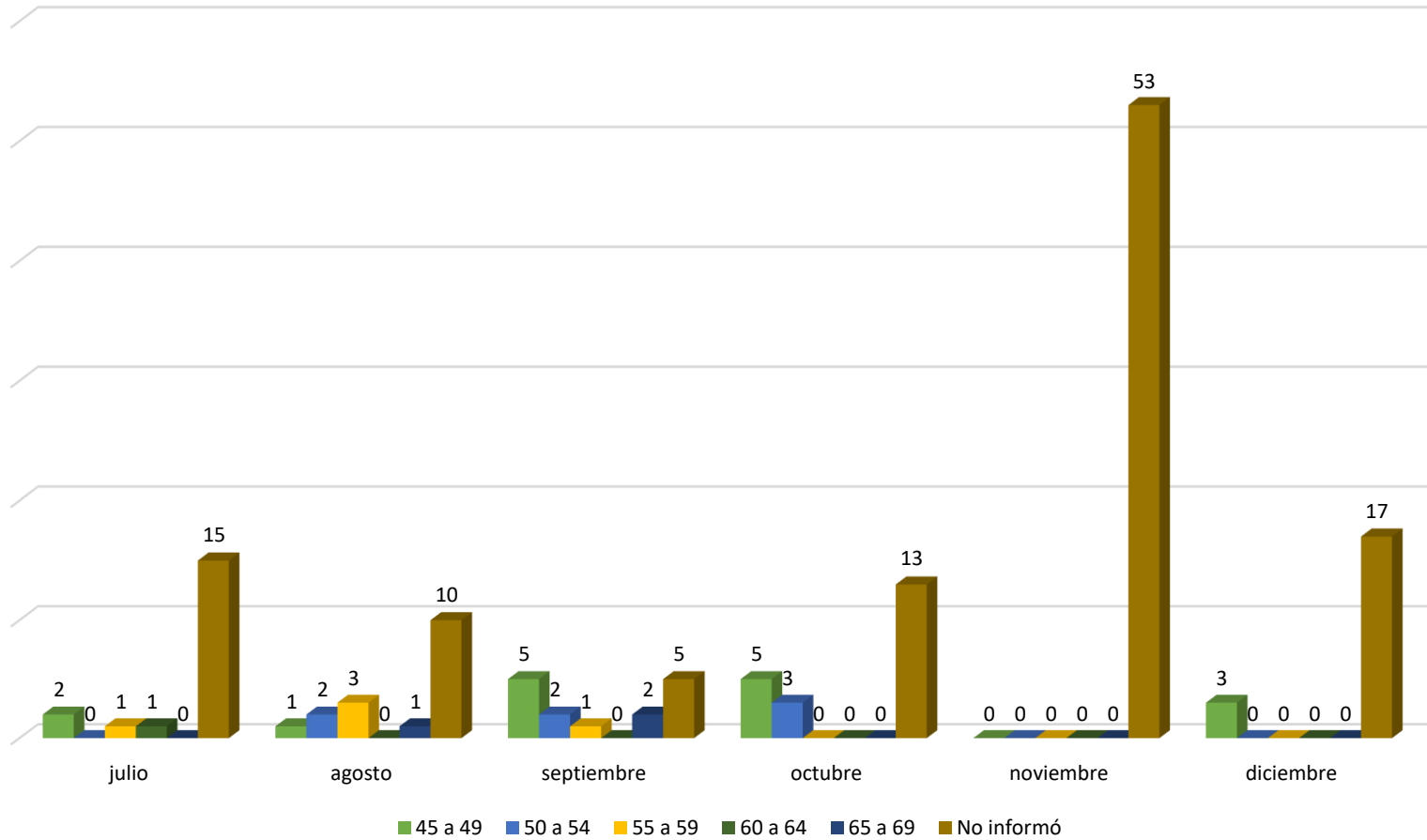
Edad del Evadido por Mes I-A



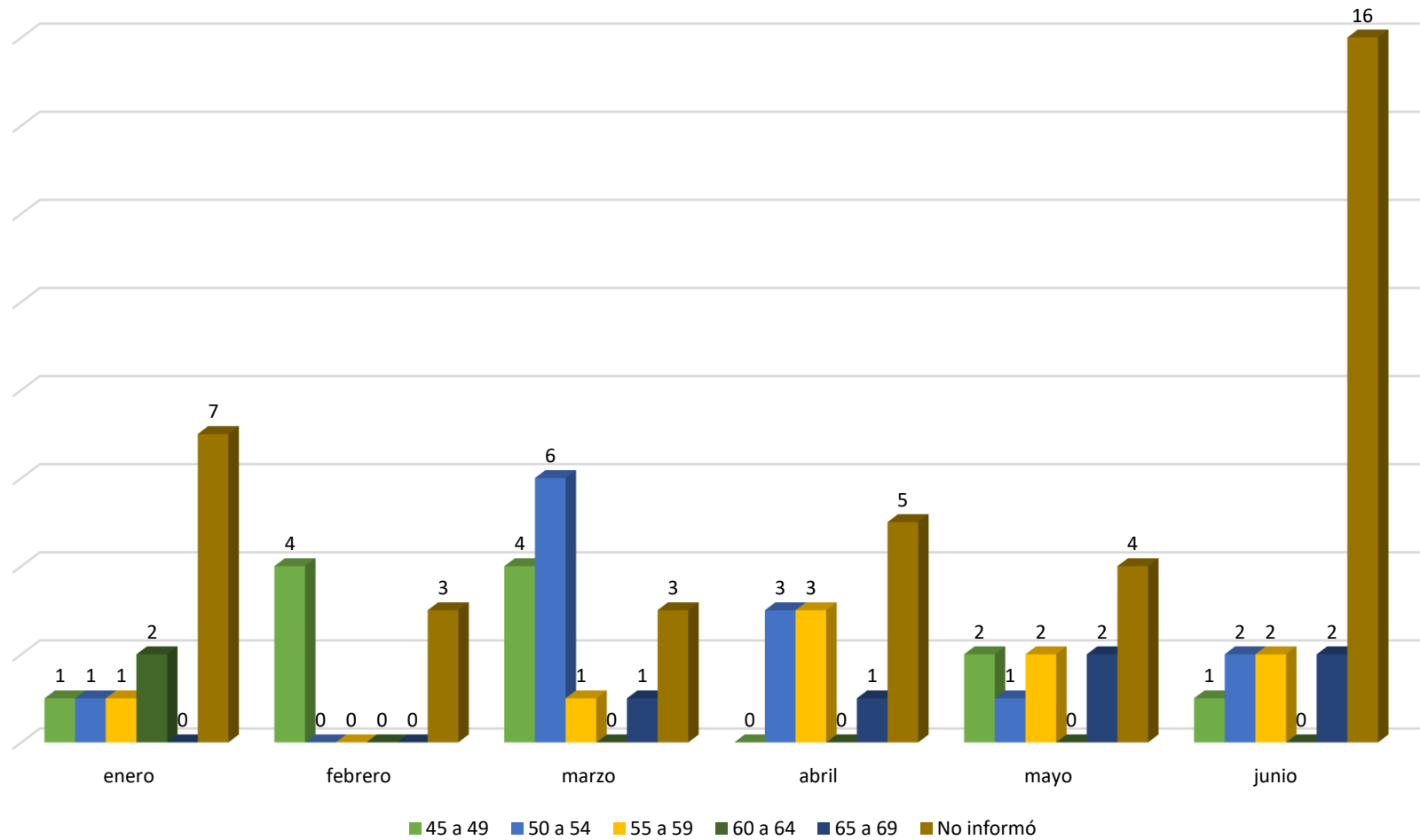
Edad del Evadido por Mes I-B



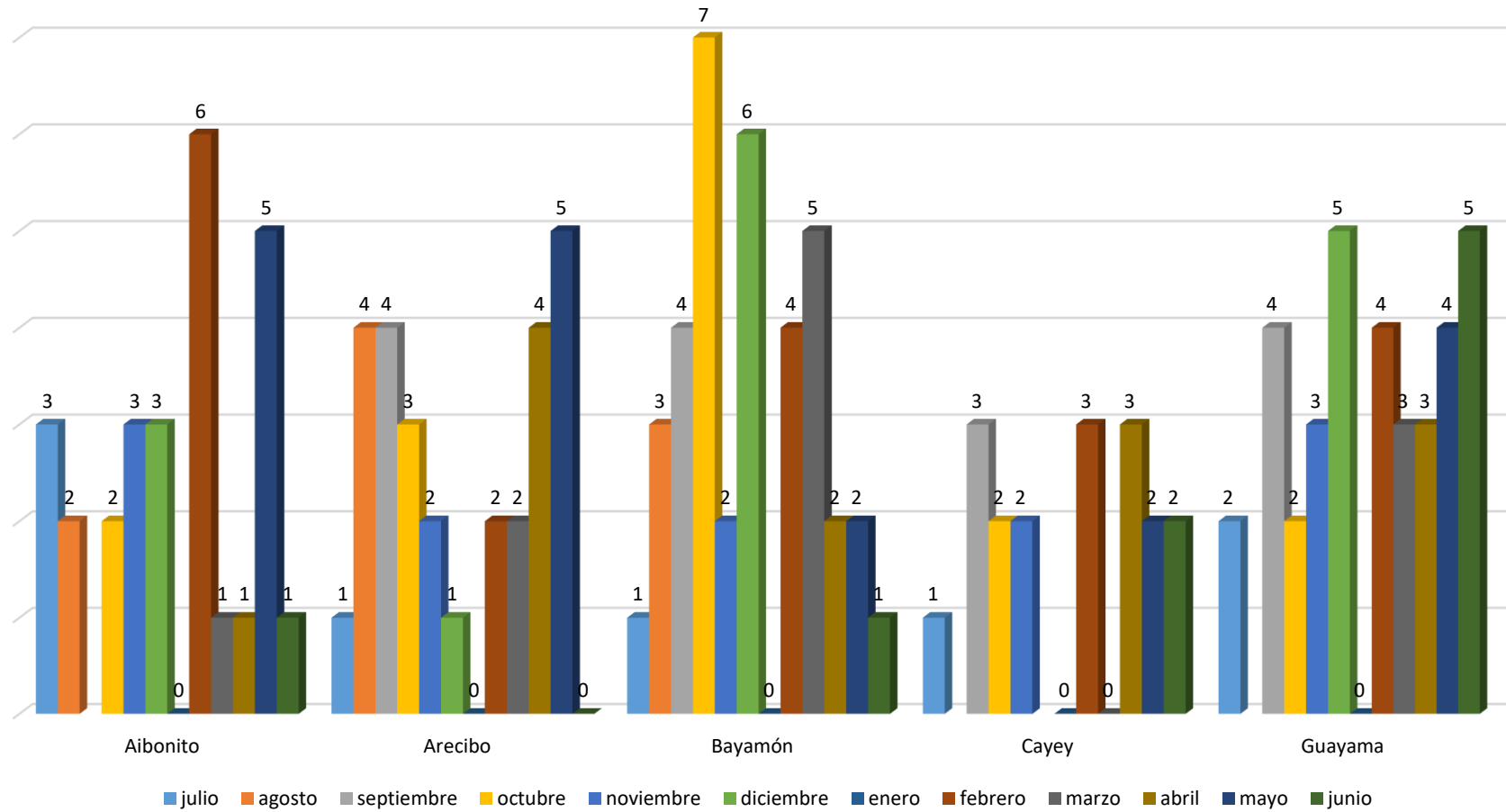
Edad del Evadido por Mes II -A



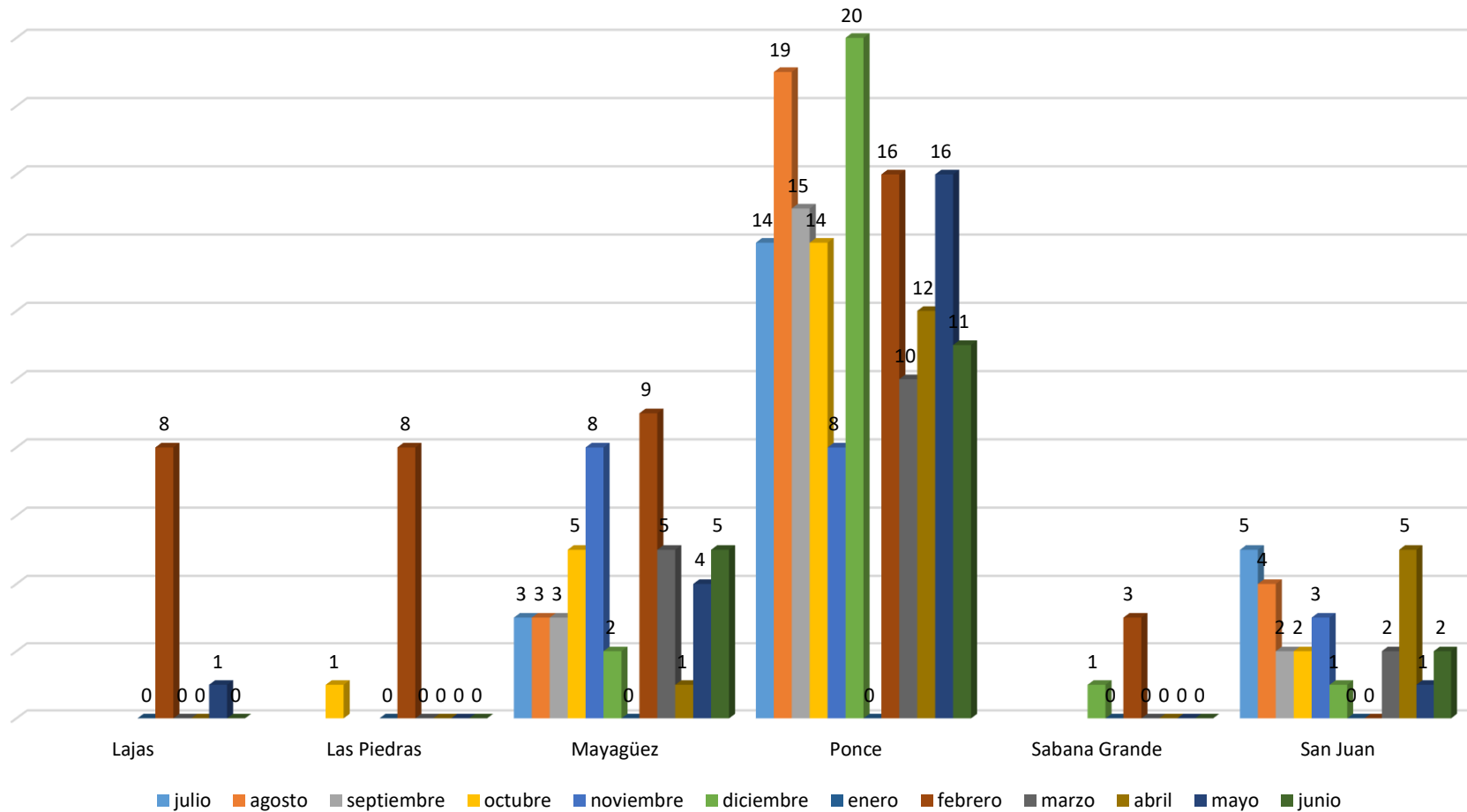
Edad del Evadido por Mes II-B



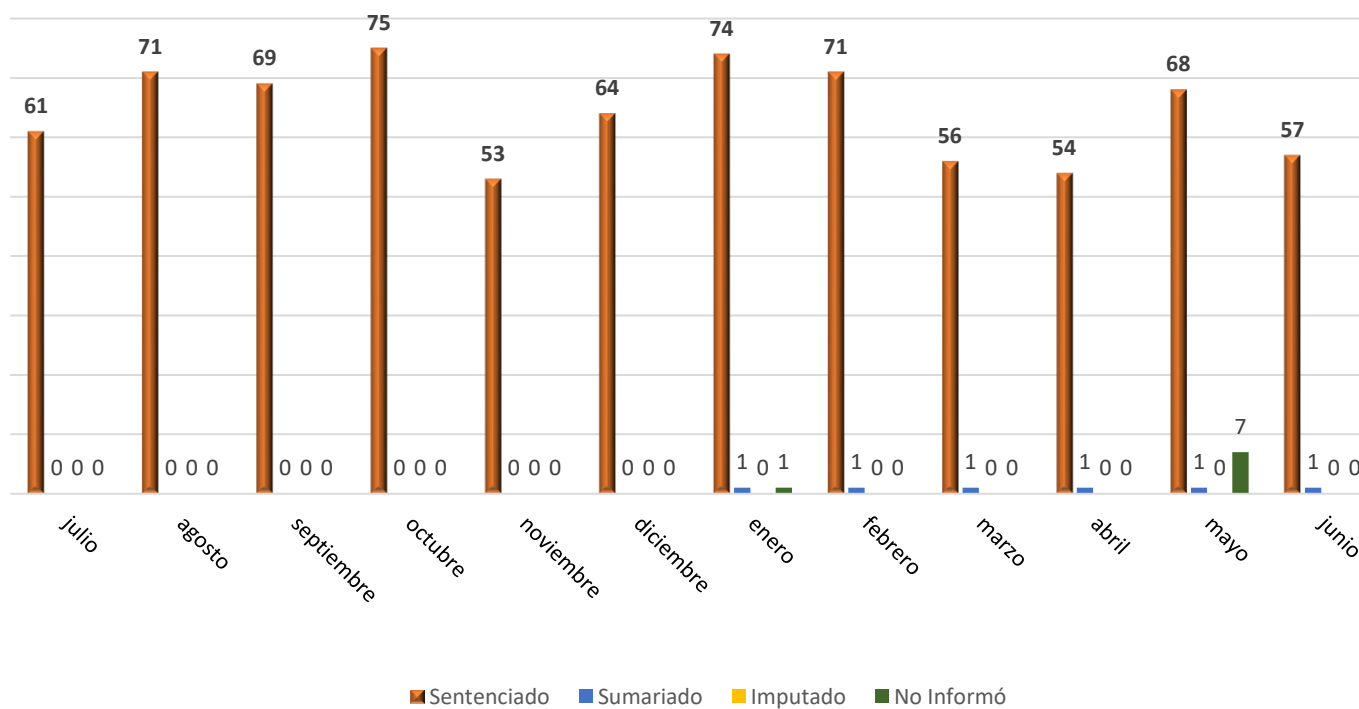
Comparación Mensual Municipio Residencia con Mayores Casos I



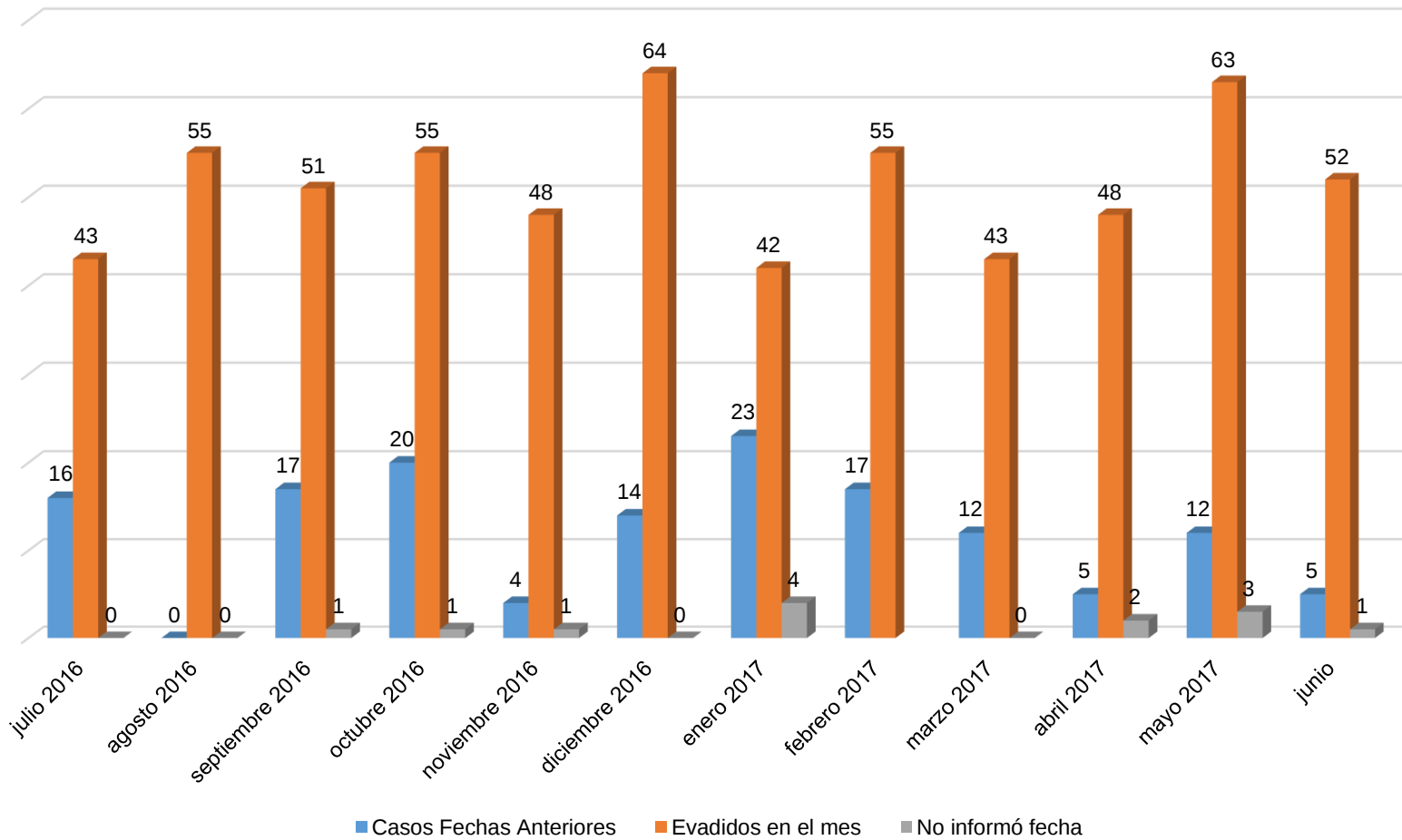
Comparación Mensual Municipio Residencia con Mayores Casos II

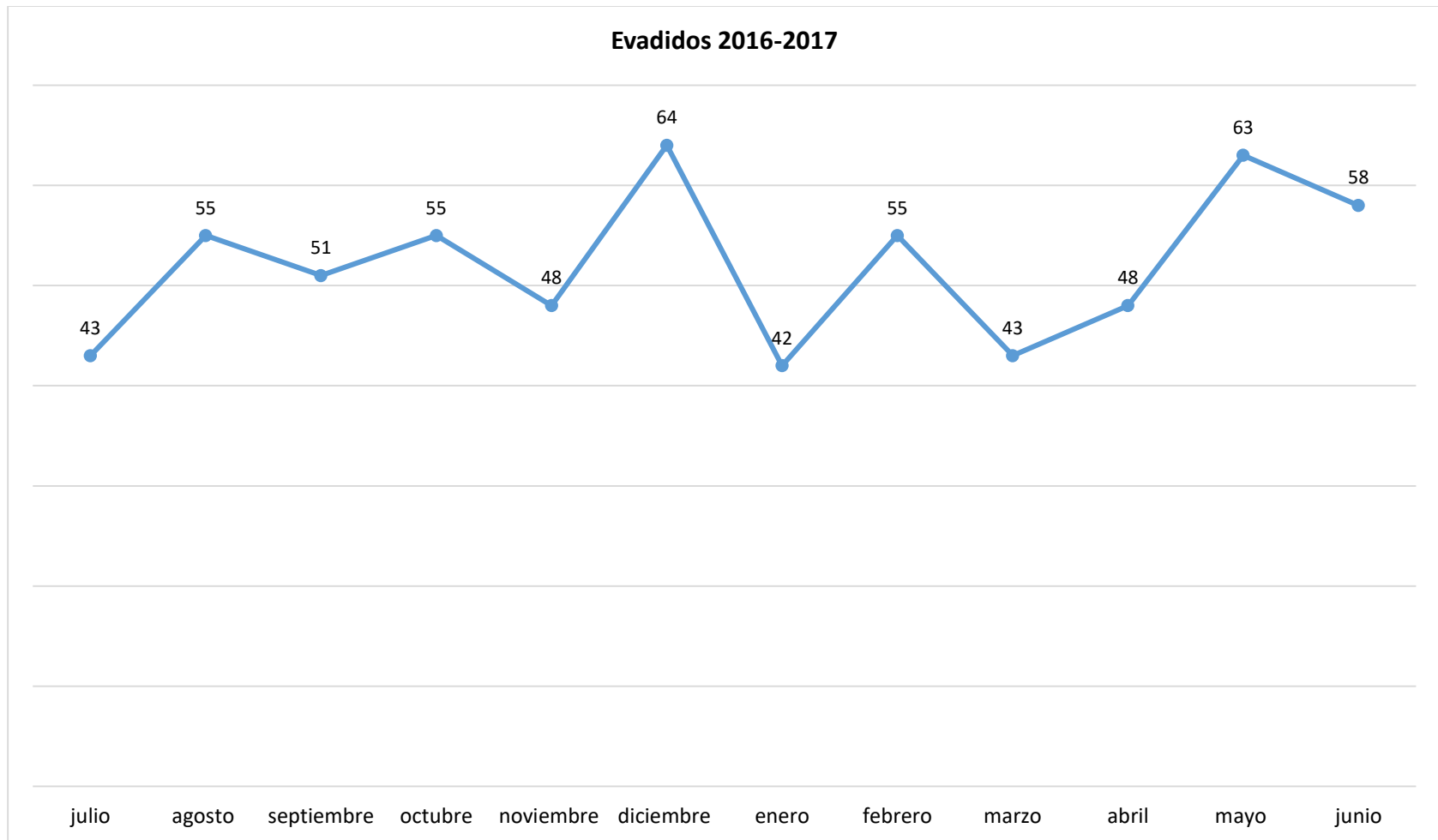


Comparación por Estatus del Evadido por Mes

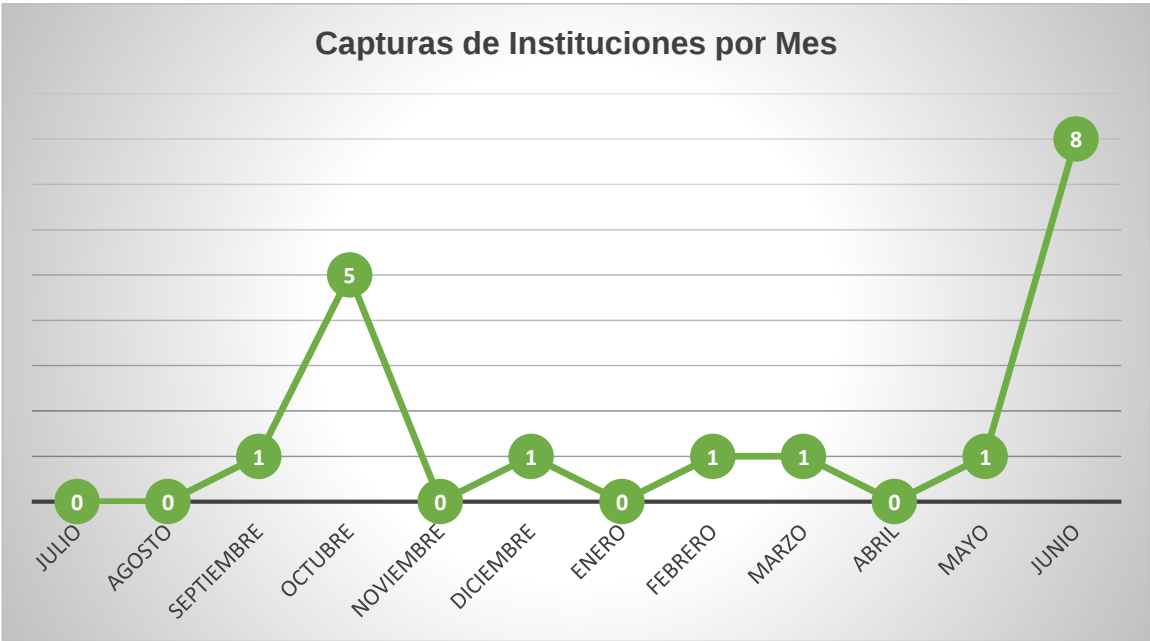
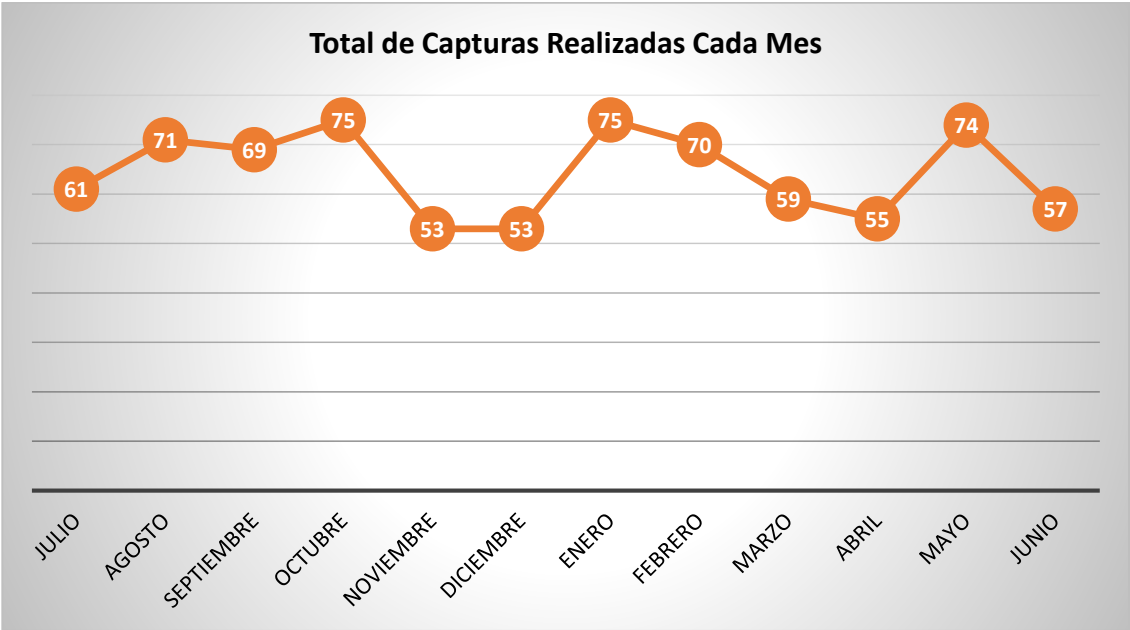


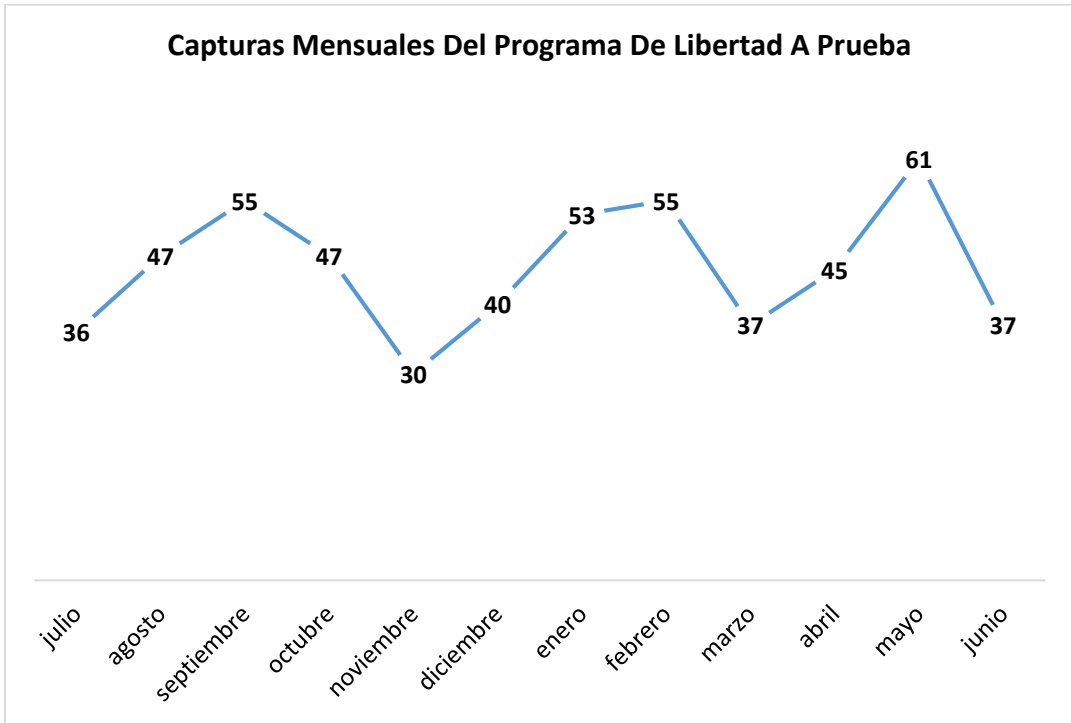
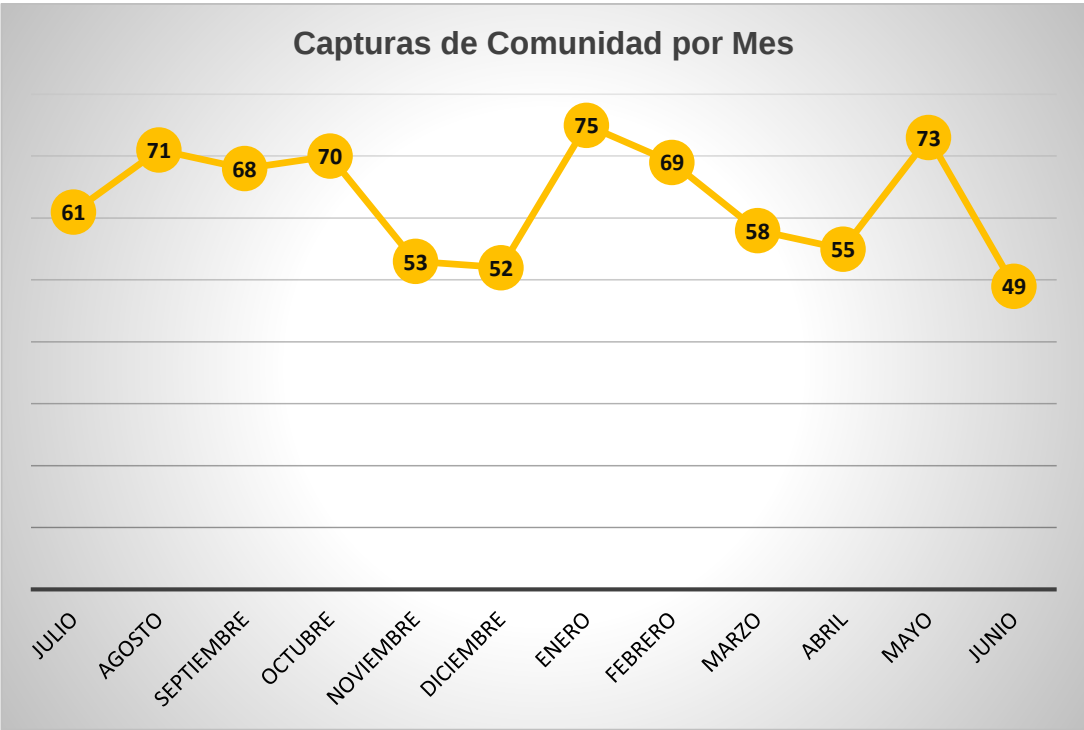
Comparación de Evadidos en el Mes con Fechas Anteriores

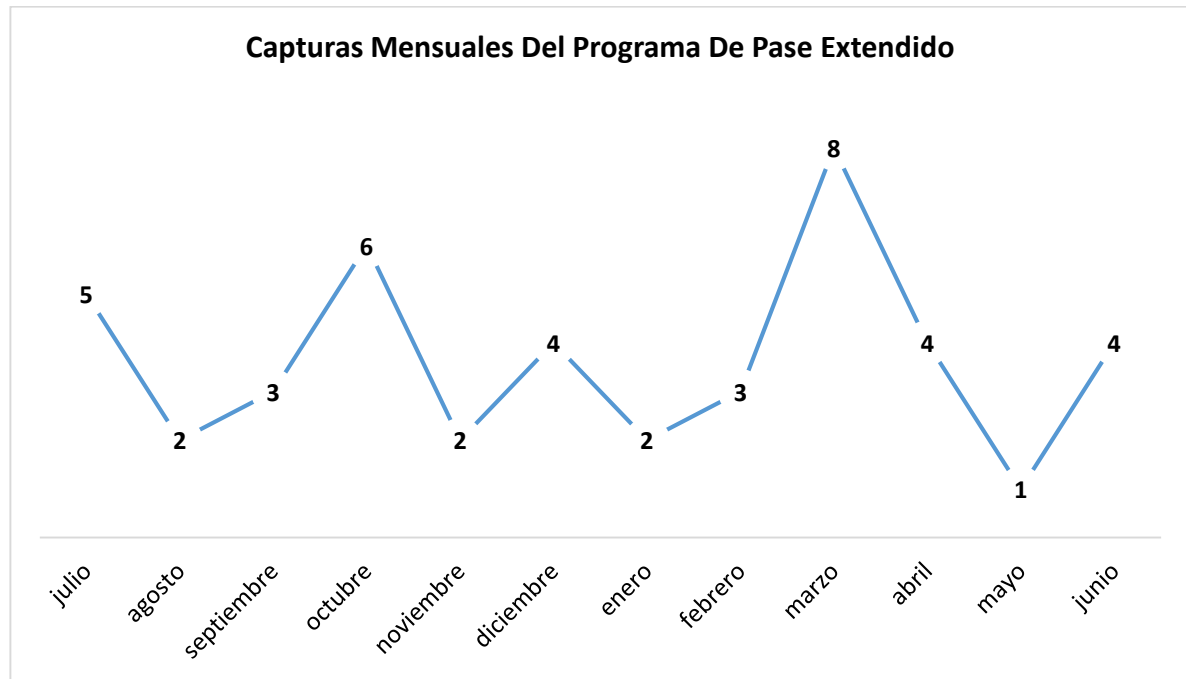
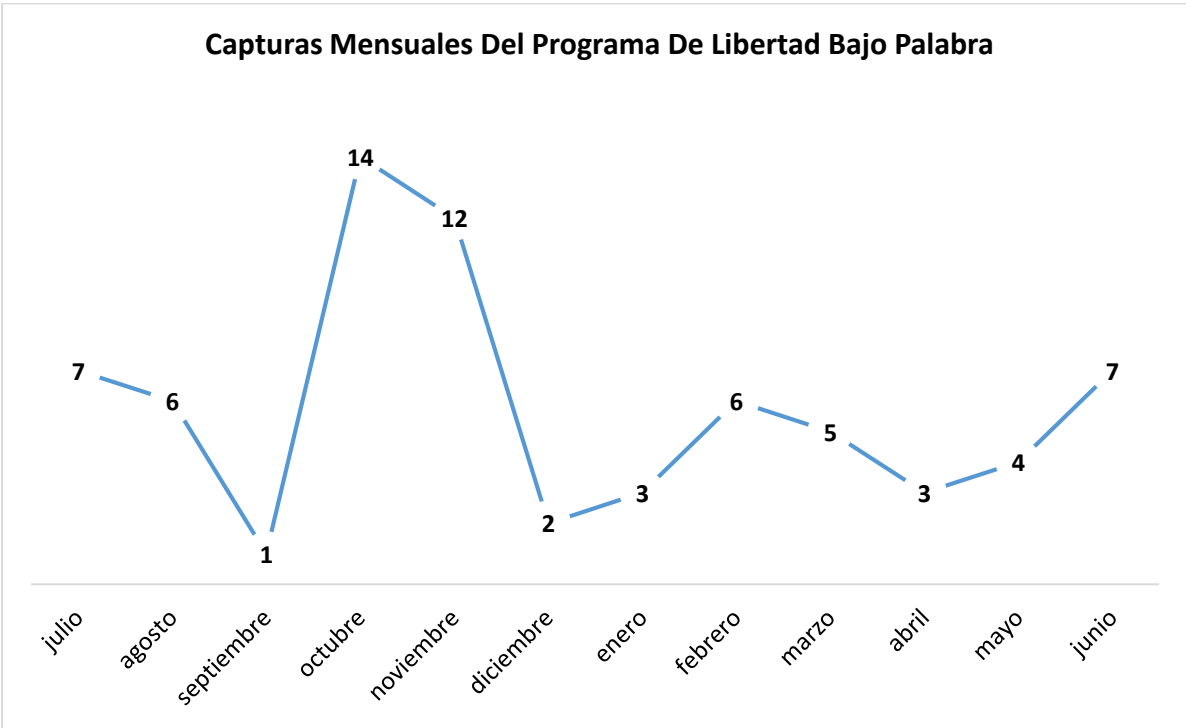


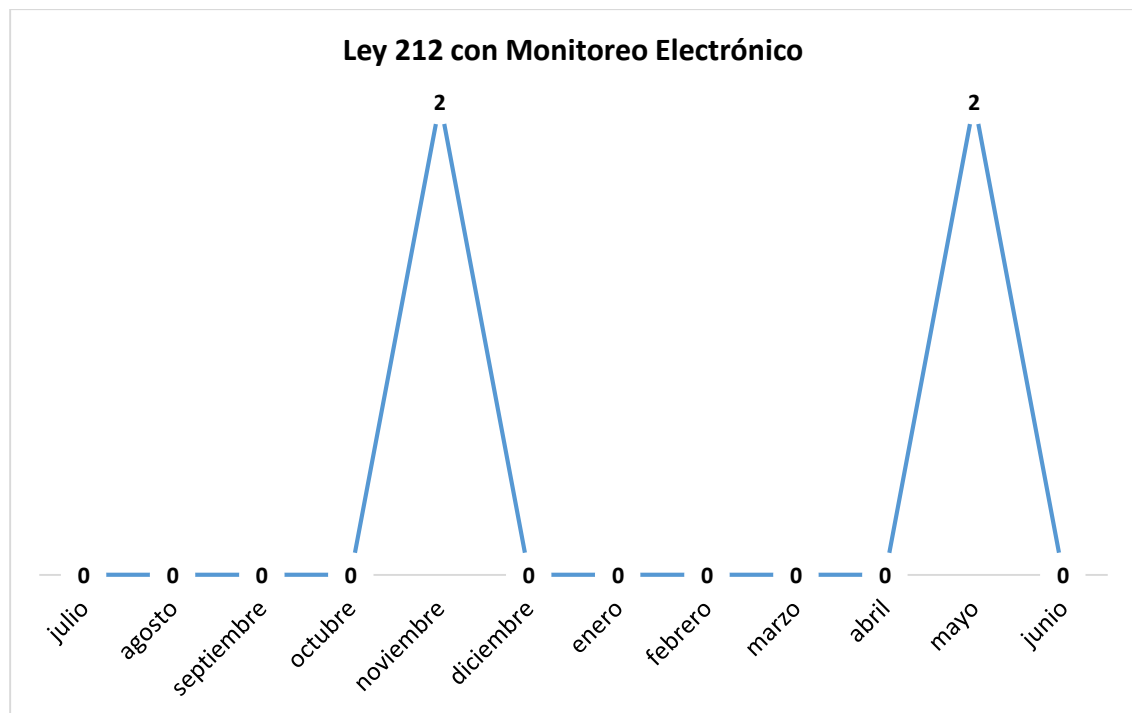
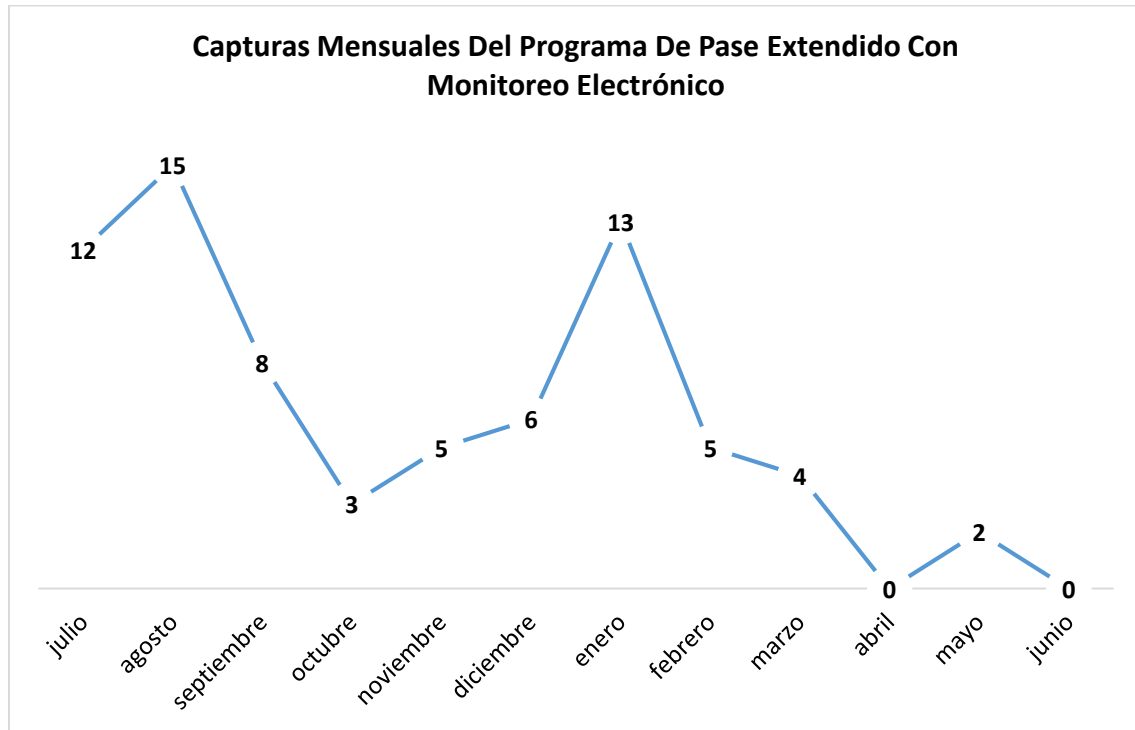


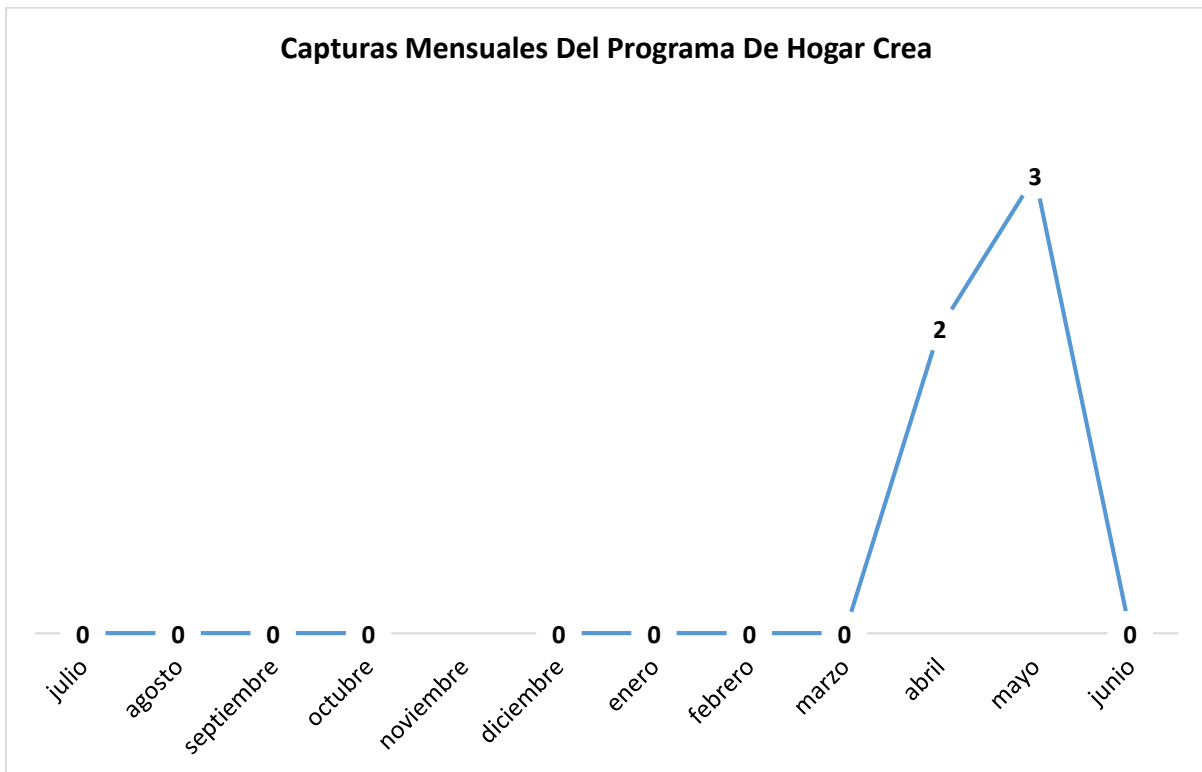
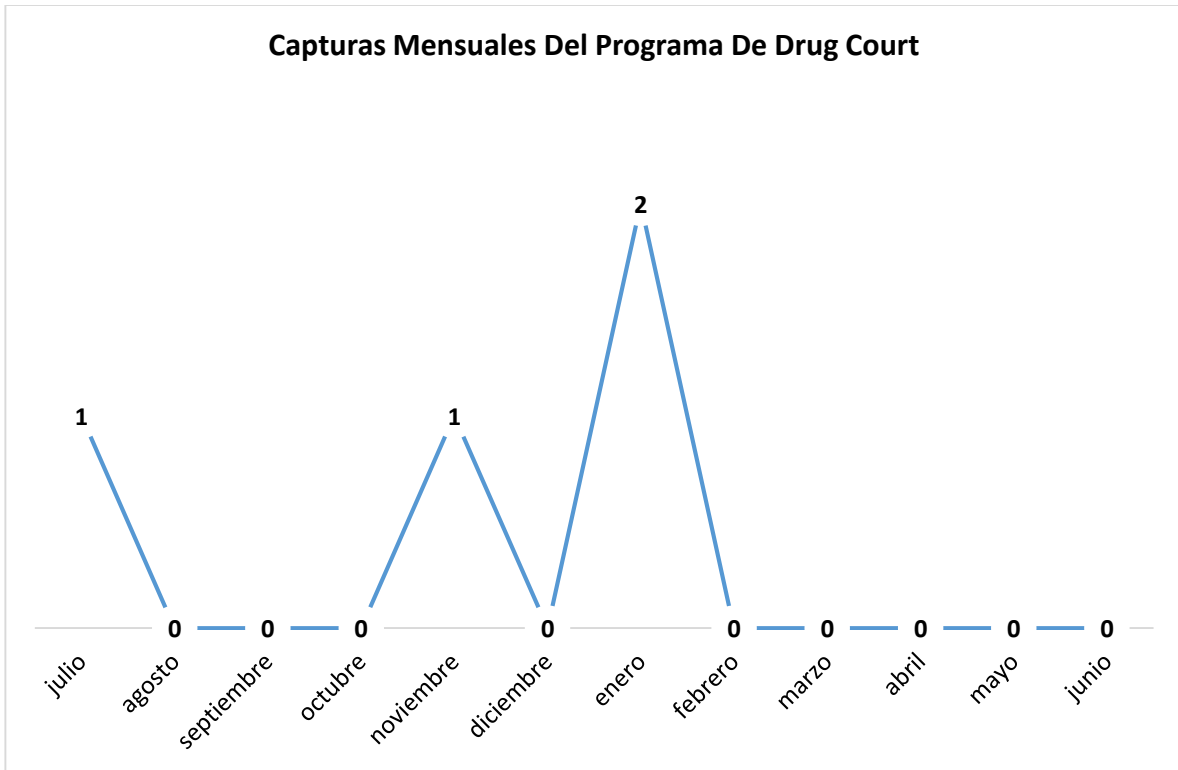
La cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos capturados, no la cantidad de casos evadidos ni asignados. Esto pudiera provocar una diferencia de un informe mensual al otro en las cantidades de casos evadidos pendientes que se reportan para cada mes.



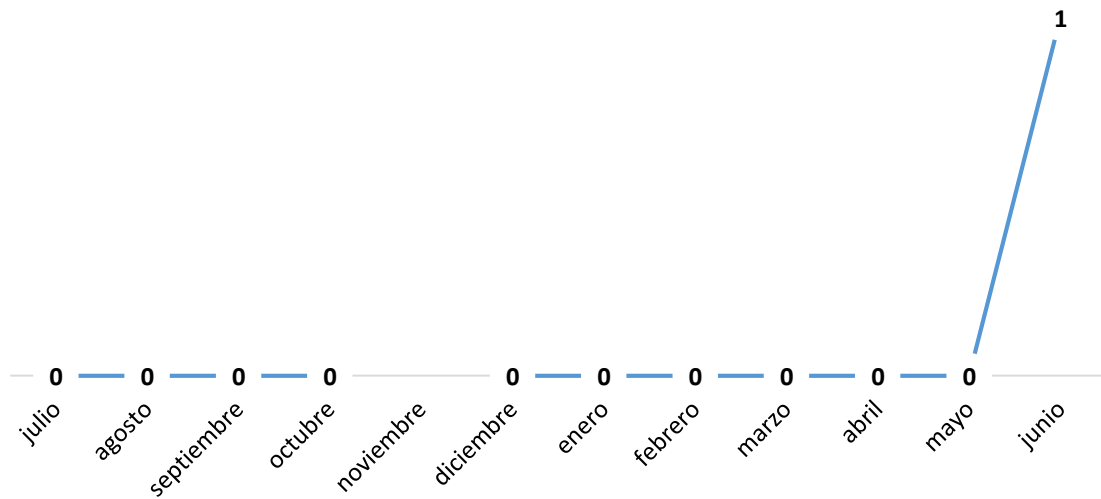




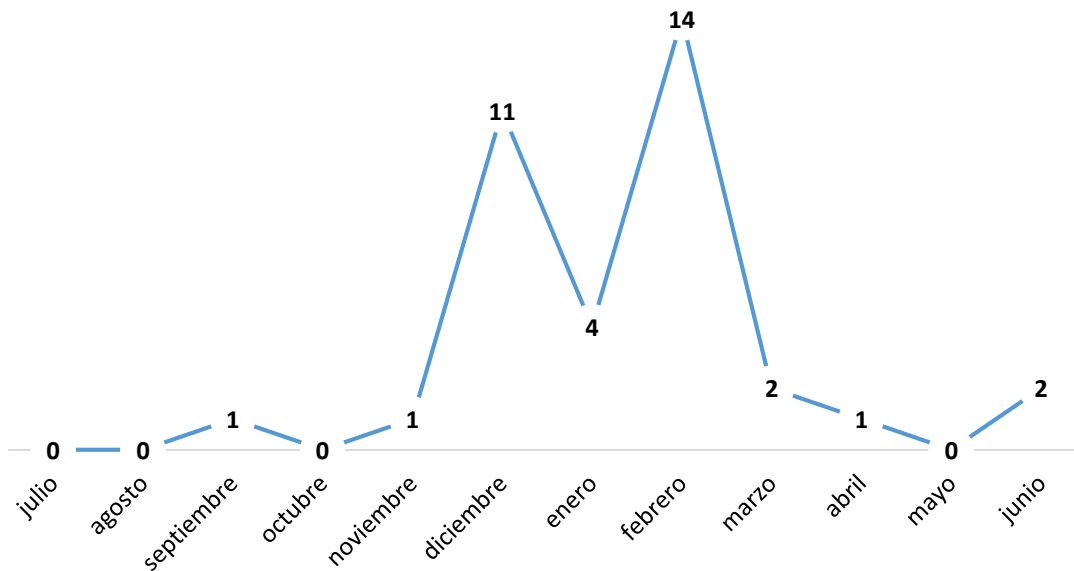




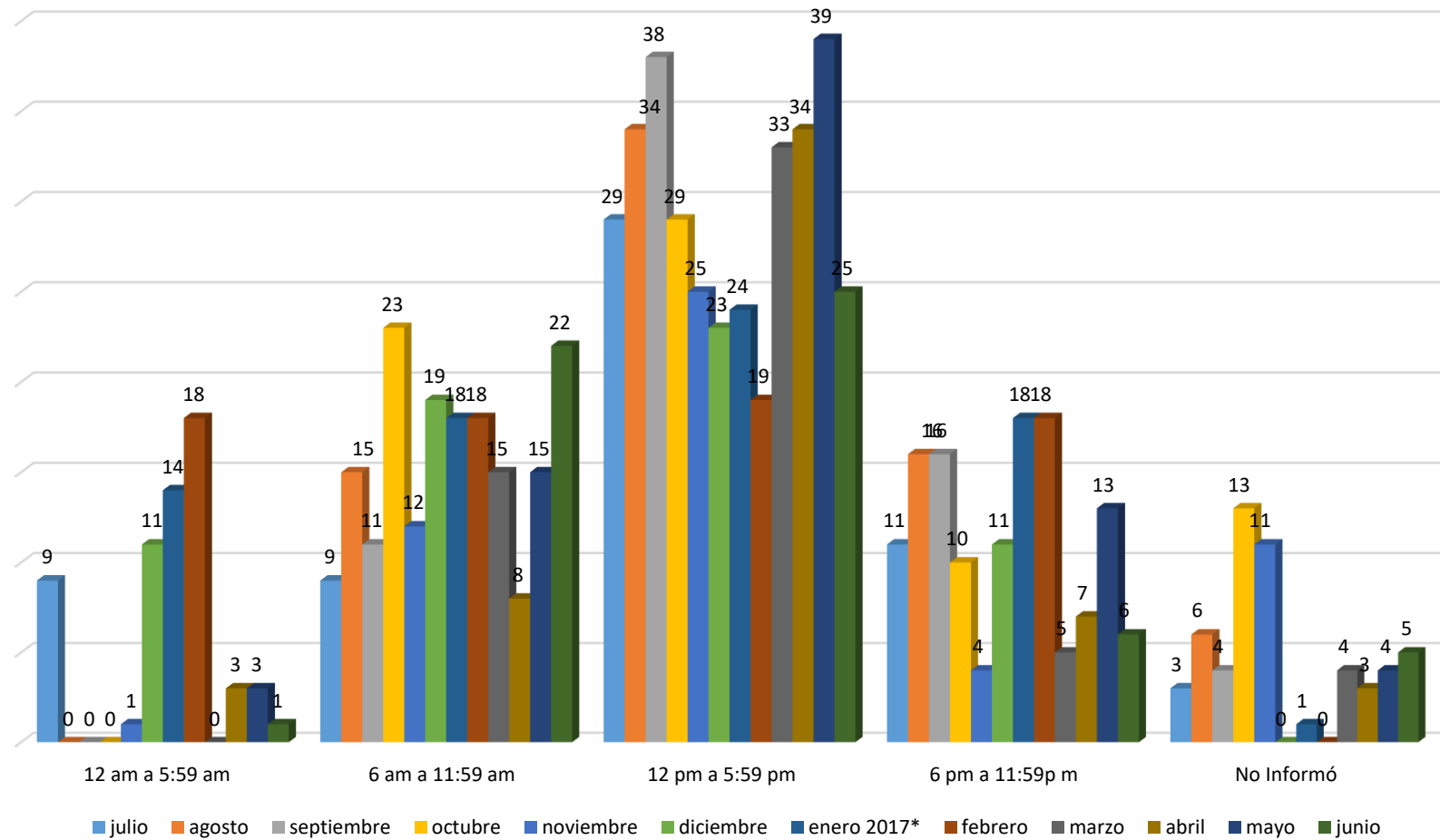
Capturas Mensuales Del Programa De Servicios Con Antelación Al Juicio



Capturas Que No Identifican El Programa



Comparativo De Horario De Captura Por Mes



Comparativo Lugar de la Captura por Mes

